

ACUERDO MARCO PARA LA COMPETITIVIDAD E INNOVACIÓN INDUSTRIAL DE CASTILLA Y LEÓN

Valladolid, a 27 de diciembre de 2005

Índice

1. Introducción	8
1. La importancia del contexto económico internacional	10
2. La situación de la Unión Europea	11
3. La situación en España.....	12
2. La Evolución de la Industria Castellana y Leonesa en los últimos años.....	14
3. Objetivos Generales del Acuerdo Marco.....	16
4. Ejes de actuación	19
4.1. Instrumentos de apoyo financiero a la Empresa	19
4.1.1. Introducción	19
4.1.2. Definición del Instrumento Financiero	21
4.1.3 Ámbitos de actuación del Instrumento Financiero.....	22
4.1.4. Desarrollo del Instrumento Financiero	23
4.1.5. Comunicación y Difusión.....	24
4.1.6. Formación	24
4.1.7. Presencia y Participación de los Agentes Sociales.....	25
4.2. Investigación, Desarrollo e Innovación	26
4.2.1. Introducción	26
4.2.2. Objetivos	26
4.2.2. Líneas de Actuación.....	27
4.3. Creación y consolidación de Empresas	31

4.3.1 Introducción	31
4.3.2. Objetivos	31
4.3.3. Líneas de Actuación.....	31
4.4. Servicios Avanzados de apoyo a la empresa	35
4.4.1. Introducción	35
4.4.2. Objetivos	35
4.4.3. Líneas de Actuación.....	35
4.5. Responsabilidad Social Empresarial (RSE)	39
4.5.1. Introducción	39
4.5.2. Objetivos	40
4.5.3. Líneas de Actuación.....	40
4.6. Internacionalización	43
4.6.1. Introducción	43
4.6.2. Objetivos	43
4.6.3. Líneas de Actuación.....	43
4.7. Dimensión Territorial y Sectorial de la Política Industrial.....	46
4.7.1. Introducción	46
4.7.2. Dimensión sectorial de la política industrial	46
4.7.3. Dimensión territorial de la política industrial.....	49
4.8. Infraestructuras de apoyo a la Industria.....	51
4.8.1. Introducción	51
4.8.2. Objetivos	52
4.8.3. Líneas de Actuación.....	52
4.9. Anclaje territorial de las empresas.	56
4.9.1. Introducción	56
4.9.2. Objetivos	57
4.9.3. Líneas de Actuación.....	57
5. Instrumentos de Apoyo al Acuerdo	60

6. Seguimiento del Desarrollo del Acuerdo	63
6.1. La Secretaría / Oficina Técnica del Acuerdo Marco.....	63
6.2. Comisión de Seguimiento.....	64
6.3. Comisión de Coordinación Administrativa	65
6.4. Observatorio de Prospectiva Industrial	65
7. Información y comunicación	66
8. Vigencia.....	67
9. Financiación.....	68
10. Anexo: Propuesta de modelo de Convenio Específico para la Constitución de Observatorios Industriales	69

En Valladolid, a 27 de diciembre de 2005

REUNIDOS

Excmo. Sr. D. Juan Vicente Herrera Campo, Presidente de la Junta de Castilla y León,

D. Agustín Prieto González, Secretario General de la Unión Regional de la Unión General de Trabajadores de Castilla y León (UGT),

D. Ángel Hernández Lorenzo, Secretario General de la Unión Sindical de Comisiones Obreras de Castilla y León (CCOO), y

D. José Luis Martín Aguado, Presidente de la Confederación de Organizaciones Empresariales de Castilla y León (CECALE).

MANIFIESTAN

PRIMERO.- Que la Junta de Castilla y León y los agentes económicos y sociales reconocen la importancia y la influencia que el diálogo social ha tenido en los últimos años en el proceso de convergencia, crecimiento económico sostenible y generación de empleo en la región.

SEGUNDO.- Que la participación y el consenso de la Administración regional y los agentes económicos y sociales regionales son factores clave para el éxito en el proceso de modernización y desarrollo del sector industrial.

TERCERO.- Que es voluntad de la Junta de Castilla y León y de los agentes económicos y sociales seguir profundizando en el diálogo social como vehículo de desarrollo del sector industrial.

CUARTO.- Que la Junta de Castilla y León y los agentes económicos y sociales reunidos en este acto consideran que la industria regional es uno de los pilares

fundamentales de la economía de Castilla y León en el momento actual y así debe seguir siendo en el futuro inmediato.

QUINTO.- Que, partiendo de la anterior consideración, y a la vista de la situación actual y la previsible evolución de nuestra industria, enmarcada en un entorno cada vez más competitivo y globalizado, el Gobierno regional y las Organizaciones aquí firmantes se plantean la conveniencia de alcanzar un Acuerdo Marco para la Competitividad e Innovación Industrial de Castilla y León, que sea la mejor garantía para continuar con el desarrollo socio-económico, estable, sostenible y generador de empleo de nuestra comunidad.

SEXTO.- Que, a tales efectos, las partes han mantenido, durante los últimos meses, un proceso de negociación, diálogo y consenso, enriquecido con las aportaciones de cada una de ellas y que ha permitido lograr el objetivo propuesto, en cuya virtud.

DECLARAN

PRIMERO.- Hacer propios los siguientes objetivos:

- Afianzar el proceso de convergencia económica con Europa y aumentar la cohesión territorial dentro de la región.
- Potenciar la generación de empleo estable y de calidad.
- Impulsar un modelo de economía basada en la innovación y el conocimiento.
- Mejorar la competitividad y la sostenibilidad empresarial de la región.
- Potenciar el respeto al medio ambiente y el desarrollo de la Responsabilidad Social Empresarial.

ACUERDAN

PRIMERO.- Aprobar y suscribir los términos del adjunto ACUERDO MARCO PARA LA COMPETITIVIDAD E INNOVACION INDUSTRIAL DE CASTILLA Y LEON 2006-2009.

SEGUNDO.- Poner en marcha los instrumentos previstos en el Acuerdo Marco para su desarrollo y seguimiento, con el propósito de mantener durante su vigencia el clima de concertación que preside esta firma.

Y para que conste, y surta los efectos oportunos, se firma el presente documento por cuadruplicado, en el lugar y fecha arriba indicados.

EL PRESIDENTE DE LA JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN,

EL SECRETARIO GENERAL DE LA UNION
REGIONAL DE LA UNIÓN GENERAL DE
TRABAJADORES DE CASTILLA Y LEÓN,

D. JUAN VICENTE HERRERA CAMPO

D. AGUSTÍN PRIETO GONZÁLEZ

EL PRESIDENTE DE LA CONFEDERACIÓN
DE ORGANIZACIONES EMPRESARIALES
DE CASTILLA Y LEÓN (CECALE),

EL SECRETARIO GENERAL DE
LA UNIÓN SINDICAL DE COMISIONES
OBRERAS DE CASTILLA Y LEÓN (CCOO),

D. JOSÉ LUIS MARTÍN AGUADO

D. ÁNGEL HERNÁNDEZ LORENZO

1. Introducción

El diálogo social ha sido y es uno de los elementos básicos de la política industrial de Castilla y León y, en gran medida, una de las claves de los logros conseguidos en los últimos años fundamentalmente en materias de desarrollo industrial, creación de empleo y convergencia económica con otras regiones de la Unión Europea.

El Pacto Industrial de Castilla y León firmado en 1993 constituyó un hito histórico cuya consecuencia más inmediata fue la creación de la Agencia de Desarrollo Económico de Castilla y León como ente de promoción de la inversión empresarial y de mejora de la calidad y competitividad de las empresas de nuestra Comunidad Autónoma.

Pero el diálogo social no se agotó con la firma de dicho Pacto Industrial, sino que ha sido una premisa fundamental para la ejecución y seguimiento de las medidas contempladas en el mismo hasta el día de hoy. Estas medidas no están sólo referidas a las cuestiones industriales sino, en un ámbito mucho más amplio, a todas las políticas que puedan afectar de forma sustancial a las condiciones de vida de los castellanos y leoneses.

Una vez más, este espíritu de diálogo fue el que llevó en el año 2001 a la firma del Acuerdo para el Impulso del Diálogo Social entre la Junta de Castilla y León, CECALE y las organizaciones sindicales CCOO y UGT. En este marco se crearon tres grupos de trabajo que han venido desarrollando hasta el día de hoy una intensa labor de análisis y consenso: empleo e integración laboral; políticas de población, sociales y medioambientales y mejora de la calidad en la Administración de la Comunidad Autónoma. Precisamente en el marco del Acuerdo para el Impulso del Diálogo Social, incluido en el grupo segundo, se mencionaba que se realizaría un seguimiento de las políticas industriales, con especial atención a su financiación y a la actualización de los acuerdos.

Al mismo tiempo, hay que tener en cuenta que el marco en el que nació el Pacto Industrial de 1993 y los Acuerdos posteriores, se caracterizaba por una alta tasa de participación de los Fondos Estructurales en la co-financiación de las diferentes políticas y programas, debido a la condición de región Objetivo 1 que hasta la fecha tiene Castilla y León.

No obstante, esta situación cambiará para el nuevo escenario financiero 2007/2013 con la pérdida de condición de región Objetivo 1, lo cual justifica plenamente la adopción de un nuevo Acuerdo Marco para la Competitividad e Innovación Industrial de Castilla y León adoptado en un marco de diálogo y consenso entre la Junta de Castilla y León, las organizaciones sindicales y las organizaciones empresariales.

El Acuerdo Marco que se recoge en este documento es el fruto de un proceso de reflexión y diálogo por parte de los agentes económicos y sociales y la Junta de Castilla y León entendido como el mecanismo más efectivo para llegar a un consenso por todas las partes.

Este Acuerdo Marco se constituye como un marco de referencia sólido y contrastado que impulsará los factores de competitividad de la región y sentará las bases para lograr un desarrollo socio-económico más intenso, estable y sostenible a través de la puesta en marcha de un programa de actuaciones consensuado.

En esta línea, el presente Acuerdo Marco debe dar cabida al desarrollo de estrategias, planes, programas y actuaciones que posibiliten:

- Afianzar el proceso de convergencia económica con Europa y aumentar la cohesión territorial dentro de la región.
- Potenciar la generación de empleo estable y de calidad.
- Impulsar un modelo de economía basado en la innovación y el conocimiento.
- Mejorar la competitividad y la sostenibilidad empresarial de la región.
- Potenciar el respeto al medio ambiente y el desarrollo de la Responsabilidad Social Empresarial.

ANTECEDENTES Y JUSTIFICACION

1. La importancia del contexto económico internacional

El establecimiento de políticas y acuerdos de promoción industrial no puede hacerse hoy sin tener en cuenta la situación económica internacional.

La economía castellana y leonesa está afectada tanto por lo que pueda ocurrir en grandes economías como por la situación de países emergentes con gran ritmo de crecimiento. También hay que considerar nuevos fenómenos propios de la globalización como la deslocalización de empresas hacia áreas lejanas del sudeste asiático y a países de nuestro propio entorno, como los del Este de Europa.

En este contexto hay que tener en cuenta la irrupción de la economía basada en la sociedad de la información y el conocimiento, en la que Estados Unidos tiene una clara posición dominante. Este nuevo modelo de economía, apoyada en el desarrollo de las tecnologías de la información y la comunicación, ha motivado que la economía norteamericana obtenga mejores resultados que la economía de la Unión Europea.

Al mismo tiempo, la competencia internacional se ha intensificado y lo seguirá haciendo en los próximos años sobre todo por la irrupción en el escenario con gran fuerza de países como China e India, donde la base científica y la cualificación profesional se han incrementado notablemente. La competitividad de estas economías ha crecido no sólo en bienes de bajo valor añadido sino también en productos y servicios de calidad, comenzando a desaparecer las diferencias con los fabricados en la Unión Europea.

Otro hecho de particular relevancia para la economía mundial es la entrada en vigor del Protocolo de Kioto para la reducción de los gases de efecto invernadero. Ciertamente ello va a suponer un gran reto para el sector industrial de las economías más avanzadas, como la Unión Europea, donde ya se ha puesto en marcha el mecanismo de Comercio de Derechos de Emisión entre las empresas con mayores emisiones de dióxido de carbono (CO₂). Con ello, el Protocolo de Kioto puede

transformarse en una oportunidad para realizar inversiones en tecnologías basadas en la producción limpia que puedan suponer una mejora de la competitividad.

Finalmente, el riesgo de un prolongado estancamiento en la economía de nuestro entorno puede frenar nuestro propio crecimiento y es una de las razones para establecer un marco de desarrollo económico e industrial más sólido.

2. La situación de la Unión Europea

En marzo de 2000 el Consejo Europeo reunido en Lisboa aprobó una Estrategia específicamente orientada a incrementar el índice de crecimiento y empleo de la Unión respondiendo a un modelo de desarrollo sostenible que tuviese en cuenta la cohesión social y la sostenibilidad medioambiental.

Además, tal y como el propio Consejo Europeo ha reconocido, la Estrategia de Lisboa debe ser analizada conjuntamente con la Estrategia de Desarrollo Sostenible de la Unión Europea, aprobada en el Consejo Europeo de Goteborg de 2001.

No obstante, desde la aprobación de la Estrategia, la evolución de la situación mundial no ha facilitado la consecución de los objetivos de Lisboa, entre otros factores por la situación de incertidumbre en política internacional y la subida de los precios del petróleo, que ha llevado a la economía de la propia Unión Europea a un cierto estancamiento.

La ampliación de la Unión Europea a 25 Estados ha acentuado la desigualdad y los problemas de cohesión. Así, mientras la población de la UE ha aumentado en un 20%, el crecimiento del PIB ha sido sólo del 5%, lo que ha dado como resultado una disminución del PIB per cápita del 12,5% en la UE-25.

A ello se vienen a sumar determinados factores que amenazan la pérdida de competitividad y dinamismo de la UE, como son el descenso del crecimiento demográfico y el creciente envejecimiento poblacional cuyas consecuencias serán no sólo la pérdida de productividad, sino también un notable incremento de los gastos sociales.

A pesar de ello, se han conseguido algunos resultados esperanzadores como es un importante crecimiento en el índice de empleo que ascendió desde el 62,5 % en 1999 al 64,3 % en 2003. El índice general de empleo entre las mujeres subió hasta llegar al 56 % en 2003. No obstante, el objetivo de llegar al índice del 70% en 2010 parece difícil de alcanzar.

En consecuencia, se entiende que el crecimiento económico de la Unión Europea debe basarse en un modelo de desarrollo equilibrado entre lo económico, lo social y lo medioambiental, sustentado en la creación de empleo estable y de calidad y en el impulso a las actividades de I+D+i.

3. La situación en España

El comportamiento de la economía española y en particular, el de la economía de Castilla y León en los últimos años, ha sido sensiblemente mejor que en el resto de la Unión Europea, ya que mientras se producía el estancamiento de las principales economías europeas, incluso de algunas de las consideradas grandes potencias económicas, en España y en Castilla y León se ha mantenido un buen ritmo de crecimiento del PIB.

La evolución de la producción industrial en España en la última década ha presentado un crecimiento generalizado en los distintos sectores económicos así como en todas las Comunidades Autónomas.

La cuota de participación de la industria en el cómputo general de la riqueza nacional se ha visto mermada en los últimos años debido, entre otras razones, al proceso de terciarización al que están siendo sometidos los sectores de la economía moderna. A pesar de ello, se observa un proceso de reactivación del sector industrial que apunta a una cierta recuperación.

No obstante, el crecimiento de los precios es un factor de preocupación que resta competitividad a las empresas españolas.

Durante la pasada década se inició una etapa de diálogo social entre los Agentes Económicos y Sociales y el Gobierno. Mediante este diálogo social, se han logrado

alcanzar numerosos acuerdos sobre materias de indiscutible trascendencia socioeconómica como el empleo y la cohesión social.

Dentro de ese clima de diálogo social abierto por todos los agentes, se firmó el pasado año la Declaración para el Diálogo Social 2004 “Competitividad, Empleo estable y Cohesión social” en el que participan UGT, CCOO, CEOE y CEPYME, y el Gobierno central.

Este Acuerdo Marco persigue alcanzar un modelo de crecimiento económico equilibrado y duradero, que se sustente en una mayor competitividad de las empresas y en el incremento de la productividad en el marco de un proceso de diálogo social, con actuaciones conjuntas en política industrial que permitan consolidar el crecimiento y la creación de empleo estable y de calidad y de riqueza en el contexto de una economía globalizada.

Por otro lado, muchas Comunidades Autónomas, al igual que Castilla y León, están inmersas en procesos similares de diálogo social para impulsar la implicación de las organizaciones empresariales, los sindicatos, las administraciones y la sociedad en general con objeto de apoyar a las empresas, favorecer las iniciativas emprendedoras y potenciar el tejido productivo. Estas sinergias deben permitir mejorar la competitividad de las empresas y contribuir a la creación de nuevas oportunidades para el empleo.

Los buenos resultados de los acuerdos alcanzados en la mayoría de las Comunidades Autónomas, han puesto de manifiesto la conveniencia de dotarlos de continuidad, renovándolos y actualizándolos periódicamente.

2. La Evolución de la Industria Castellana y Leonesa en los últimos años

Las acciones emprendidas en el marco del diálogo social entre la Administración regional y las organizaciones empresariales y sindicales, en particular desde la firma del Pacto Industrial de 1993, han contribuido en gran medida al mejor comportamiento seguido por la economía castellano y leonesa. Desde entonces, gracias a este clima de diálogo y participación, la economía de Castilla y León ha experimentado un gran avance y un proceso de convergencia económica tanto con el conjunto del Estado español como con el de la Unión Europea.

Así, mientras que en 1992, la renta per cápita era un 67,28% de la media comunitaria y un 86% de la media española, al finalizar el período de programación de los Fondos Estructurales 1994/1999 se situaba muy próxima al 75% de la media comunitaria, en 2002 en el 80,2% de la media UE-15 y en el 87,8% de la media UE-25.

En Castilla y León este proceso ha venido acompañado de una favorable evolución, con respecto a la media española, de la productividad del factor trabajo, del mercado laboral y del comercio exterior, lo que ha permitido importantes mejoras en la renta bruta disponible de los hogares y en la capacidad de ahorro de la región, que es superior a la media nacional.

Paradójicamente, la buena noticia que supone la trayectoria de nuestra economía ha tenido como consecuencia que Castilla y León deje de ser región Objetivo 1 a efectos de la normativa reguladora de los Fondos Estructurales, al superar ampliamente su PIB per capita el 75% de la media comunitaria. Así, nos encontramos en una situación de incertidumbre sobre el futuro de la economía regional, en función del nivel de fondos que nos resulten asignados por la Unión Europea para el período 2007/2013.

En el caso particular de Castilla y León, las cifras del crecimiento industrial superan a la media nacional en los últimos años. Pero a pesar de que la producción industrial en su conjunto viene obteniendo valores superiores a la media nacional, los resultados parciales no obtienen todos signo positivo ya que el desarrollo en nuestra región está vinculado principalmente a actividades concretas centradas en la rama del material de transporte, en concreto la industria de la automoción y componentes, y el sector agroalimentario, que aportan un mayor peso en la estructura industrial y un mayor número de empleos.

El sector agroalimentario es uno de los motores de la actividad industrial de la región. Las actividades relacionadas con este sector han experimentado un crecimiento superior a la media nacional en la última década y su peso relativo en la economía de la región está también por encima del nivel medio nacional. Las actividades del sector agroalimentario están determinadas por la estructura atomizada de su industria y el carácter rural de la misma, aspecto que se configura como un elemento clave para el desarrollo del entorno rural y el equilibrio y la cohesión territorial de la región.

El sector de la automoción y componentes es la otra pieza clave en la estructura industrial nacional y en particular, en la industria castellana y leonesa. La buena salud de la que ha gozado este sector en los últimos años se debe, entre otros factores, al entramado de industrias auxiliares que se han establecido entorno a la industria de la automoción. Sin embargo, en la actualidad se enfrenta también a diversas amenazas entre las que destaca el fenómeno actual de la deslocalización, fenómeno que se está produciendo ante el aumento de competitividad dentro de la nueva economía globalizada.

Otras industrias muestran también datos positivos en su evolución. En este sentido destaca la industria relacionada con los sectores de la energía y los transformados metálicos que se encuentran inmersos en un proceso de expansión constante.

A pesar de los distintos aspectos de mejora, es necesario profundizar en la diversificación del tejido industrial, potenciar las actividades intensivas en tecnología y aumentar la cohesión territorial en la región.

3. Objetivos Generales del Acuerdo Marco

El Acuerdo Marco para la Competitividad e Innovación Industrial de Castilla y León debe marcar las líneas y ejes de actuación en las que se encuadren las respuestas adecuadas y eficaces a los nuevos retos y desafíos de la economía mundial y al nuevo marco financiero derivado de la ampliación de la Unión Europea, teniendo como objetivos básicos los siguientes:

1. Afianzar el proceso de convergencia económica con Europa y aumentar la cohesión territorial dentro de la región.

La superación por Castilla y León de la condición de región Objetivo 1 a efectos de la regulación de los Fondos Estructurales, ha supuesto un gran esfuerzo colectivo. Pero ello no es un objetivo en sí mismo; el objetivo debe seguir siendo la mejora de las condiciones de vida y la creación de riqueza para situar a los castellanos y leoneses en niveles de renta similares al resto de las regiones españolas y europeas.

Por otro lado, la disminución de los Fondos Estructurales asignados a Castilla y León para el período 2007/2013 requiere la articulación de medidas que cuenten con el apoyo de todas las fuerzas sociales y económicas para mitigar el posible impacto de dicha reducción.

Además, se hace necesario un proceso de convergencia que permita alcanzar una mayor cohesión territorial en el ámbito regional.

2. Potenciar la creación de empleo estable y de calidad.

La convergencia económica no puede ser real si ello no supone la creación de empleo. En este sentido, no podemos olvidar que aunque el ritmo de creación de empleo en Castilla y León en los últimos años ha sido importante, el fomento del empleo debe ser un objetivo prioritario con especial atención entre los jóvenes y las mujeres.

Por todo ello, el apoyo a las inversiones empresariales para la creación de nuevas empresas o para la ampliación y modernización de las existentes, es un

camino para conseguir el objetivo prioritario de la creación de empleo estable y de calidad.

Al mismo tiempo, es necesario que el capital humano de Castilla y León tenga la mejor cualificación posible y una adecuada formación de carácter continuo, que permita, entre otras, la capacitación para el trabajo en actividades de alto valor añadido.

3. Impulsar un modelo de economía basada en la innovación y el conocimiento.

La Estrategia de Lisboa ha puesto de manifiesto que la economía de la Unión Europea sólo puede ser competitiva y dinámica si apuesta claramente por la innovación y el conocimiento.

Es pues un objetivo básico del presente Acuerdo Marco, aumentar los esfuerzos y recursos destinados a la innovación empresarial y a la implantación de la sociedad del conocimiento en las empresas y la sociedad de Castilla y León, así como la ampliación del número de empresas innovadoras de base tecnológica.

4. Mejorar la competitividad y la sostenibilidad empresarial de la región.

En una economía mundial cada vez más competitiva y globalizada, las empresas de Castilla y León deben estar suficientemente preparadas para que los productos fabricados en nuestra Comunidad Autónoma puedan penetrar en los mercados más exigentes y adoptar políticas más proactivas con la finalidad de captar inversiones extranjeras que adquieran un compromiso con la región.

Para ello, es necesario mejorar la competitividad de las empresas de Castilla y León de forma permanente, situándolas a la vanguardia en la incorporación de los estándares de producto y de proceso más exigentes en cada momento, disponiendo de las mejores tecnologías, que permitan ahorrar recursos y aumentar la productividad.

La mejora y modernización de los procesos y servicios de las Administraciones Públicas también son un factor de gran importancia para el establecimiento de

un entorno favorable para la mejora de la competitividad empresarial, y por ello es necesario seguir profundizando en estos aspectos.

En este marco, es también necesario avanzar hacia modelos de colaboración entre las empresas castellanas y leonesas (clusterización) para potenciar su desarrollo y consolidación, su internacionalización y la optimización de recursos logrando una mayor eficiencia y una reducción de sus costes.

5. Potenciar el respeto al Medio Ambiente y la Responsabilidad Social Empresarial

Al mismo tiempo, la mejora de la competitividad debe ir asociada a un elevado grado de protección del medio ambiente, entendido como seña de identidad e imagen de calidad y excelencia de Castilla y León, y también a un elevado grado de responsabilidad social empresarial que prime el compromiso de las empresas con nuestra región y las actitudes de compromiso social, laboral, medioambiental e intergeneracional.

El compromiso adoptado desde la Administración estará soportado por los agentes firmantes de este Acuerdo Marco, tomándose así un compromiso común de impulso, fomento y colaboración en el desarrollo e implantación de las líneas marcadas en cada uno de los siguientes ejes de actuación, para alcanzar así los objetivos propuestos bajo este Acuerdo Marco para la Competitividad e Innovación Industrial de Castilla y León.

4. Ejes de actuación

4.1. Instrumentos de apoyo financiero a la Empresa

4.1.1. Introducción

El entorno global, cada vez más dinámico, competitivo e internacionalizado ha producido cambios en el sistema financiero, convirtiendo los sistemas tradicionales en sistemas complejos transnacionales, con mercados de consumo globales y procesos en constante innovación.

En el marco de la Unión Europea, estos cambios son aún más significativos, en gran parte, debido a la adhesión de los nuevos estados de Europa del Este. Esta ampliación de la Unión Europea tiene consecuencias directas para Europa, para España y para la región castellana y leonesa.

España, beneficiaria hasta el 2006 de los Fondos de Cohesión destinados a países de la UE con PIB inferiores al 90% de la media europea, probablemente verá considerablemente reducida esta ayuda, además de por el llamado efecto estadístico, por el gran progreso que se ha producido en estos últimos años y que coloca a España en la media de los indicadores europeos.

Castilla y León, tras cerca de 20 años como región “Objetivo 1” (regiones con PIB inferior al 75% de la media europea), dejará de serlo en el 2007 y verá reducidas las ayudas directas a la inversión que recibía a través de los distintos fondos estructurales. No obstante, la Comisión Europea incluye unas ayudas “transitorias” para regiones que se encuentran en esta situación y que están siendo definidas actualmente por la Unión Europea.

En esta perspectiva cambiante operan las empresas de Castilla y León. Esta nueva situación se acompaña de cambios concretos en los instrumentos de financiación que la Administración regional debe articular para poder ofrecer al tejido empresarial respuestas a las particularidades y necesidades de la actividad empresarial.

Hasta ahora las políticas públicas de promoción empresarial, se han venido centrando fundamentalmente en los apoyos directos a la inversión, complementados con los instrumentos de desarrollo de la I+D+i y, más recientemente, con los de apoyo a la internacionalización.

En este contexto, las políticas financieras de apoyo han jugado un papel menos relevante, a pesar de que, según numerosas encuestas y estudios, el acceso a la financiación constituye la principal limitación para el crecimiento y desarrollo de las empresas especialmente de las PYMES, con mayor incidencia, incluso, en el caso regional.

Esta sensibilidad ha sido recogida por el propio Consejo Europeo que en la cumbre de Lisboa (marzo de 2.000), centrada en la elaboración de una nueva estrategia europea para el empleo, la reforma económica y la cohesión social, incide muy especialmente en la necesidad de implementar políticas de financiación adecuadas que permitan la creación de nuevas empresas y la mejora de la competitividad de las ya existentes. Numerosas directivas y comunicaciones de la Comisión han incidido y desarrollado posteriormente este Acuerdo Marco.

Es el caso del capital riesgo, que constituye una de las grandes apuestas de la estrategia de Lisboa, sustentada posteriormente en el Informe Kok en el que se expone que *“la disponibilidad limitada de capital es un segundo obstáculo para iniciar y desarrollar actividades empresariales en Europa. La financiación de empresas en Europa se fundamenta actualmente demasiado en el préstamo y no lo suficiente en el capital riesgo. Esta situación dificulta que las nuevas empresas y las PYMES, particularmente, atraigan la suficiente financiación, ya que no pueden cumplir las condiciones de las garantías que exigen las instituciones financieras tradicionales”*.

Para cubrir esta deficiencia de financiación, numerosas regiones europeas y algunas españolas vienen desarrollando instrumentos financieros de distinto tipo, en esta y otras líneas, durante los últimos años.

Así pues, los firmantes del Acuerdo Marco para la Competitividad e Innovación Industrial de Castilla y León, consideran necesaria la creación de un Instrumento Financiero (ADE Financiación, S.A.) en la Comunidad que actúe en los ámbitos de actuación que se exponen en las siguientes páginas.

Por otro lado, y considerando que los datos de ahorro de la región arrojan un saldo positivo, el Instrumento Financiero buscará la cooperación y complementariedad con el sistema financiero regional para mejorar la eficacia en la aplicación de estos fondos en proyectos regionales.

4.1.2. Definición del Instrumento Financiero

- El instrumento tendrá carácter público contando con una participación mayoritaria de la administración (al menos 51%) por cuanto debe consolidar y completar las actuales políticas públicas de apoyo financiero empresarial, con las nuevas que deban ponerse en marcha, con un criterio de complementariedad con la oferta del sector privado.
- Este instrumento no tratará, pues, de competir con la oferta financiera privada ni con otros instrumentos públicos sino de complementar éstos en aquellos aspectos donde las empresas pueden tener barreras de acceso significativas a la misma, por ejemplo:
 - Nuevos proyectos acometidos por emprendedores
 - Financiación de la I+D+i
 - Sectores emergentes (biotecnología, aeroespacial, contenidos digitales, etc)
 - Proyectos estratégicos para la región
 - Proyectos con largo plazo de maduración
 - Proyectos de crecimiento de las PYMES

En este sentido, el instrumento, a través de los mecanismos de garantía y apoyo adecuados, movilizará al máximo a los agentes y a los recursos privados en la financiación de proyectos empresariales. Estos mecanismos coexistirán con las subvenciones a fondo perdido y se concentrarán en operaciones estratégicas y proyectos específicos que presentan mayores dificultades para acceder a otros medios de financiación.

- El instrumento financiero trabajará coordinadamente con otros instrumentos financieros públicos y con los operadores privados, tanto del ámbito regional como nacional e internacional. En este sentido, se procurará

movilizar a los agentes del sistema financiero regional potenciando su implicación a través de convenios de colaboración.

- Asimismo, deberá tener una gestión absolutamente profesionalizada e independiente para poder ser reconocido por el resto de operadores del mercado financiero como un interlocutor y colaborador adecuado.

4.1.3 Ámbitos de actuación del Instrumento Financiero

Capital Riesgo: Aunque en Europa en general (salvo en el Reino Unido) y en España en particular, es un medio de financiación poco utilizado, su crecimiento es constante y constituye una de las claras apuestas de futuro en las políticas comunitarias, por ello, se apostará por la creación de una estructura de capital riesgo potente y adecuada a la demanda.

El instrumento deberá complementar la oferta de los operadores de capital riesgo regionales, nacionales e internacionales que, normalmente, se dirigen a proyectos de empresas ya consolidadas y de cuantías elevadas.

Financiación: Se considera que el sector de pequeñas inversiones y microcréditos, está, en la actualidad, adecuadamente cubierto por los mecanismos instrumentados a través de IBERAVAL, S.G.R.. Los buenos resultados de instrumentos de financiación de activos para PYMES en sectores como el industrial, servicios, turismo o comercio, con cuantías no superiores a 200.000 euros y bajos tipos de interés, animan a crear nuevas herramientas de características similares que apoyen a las empresas en sus proyectos de inversión y aporten rentabilidad al sistema.

Por ello, el principal reto en materia de financiación consistirá en implementar mecanismos que permitan abordar operaciones de mayor importe o que, por sus características (elevado plazo, riesgo tecnológico, etc.), presenten dificultades de financiación por el sector privado.

Se creará un fondo de inversión destinado a proyectos y sectores estratégicos para la economía de la región. De este modo, no sólo se apoyarán sectores concretos, sino proyectos especialmente críticos para Castilla y León.

Asimismo, se potenciarán los préstamos participativos para aquellas inversiones que necesiten vencimiento a largo plazo, periodo de carencia prolongado, etc... Los préstamos participativos son una fórmula muy adecuada para proyectos de cierto nivel de riesgo en PYMES y en empresas de carácter familiar.

Por último, se impulsará también un fondo de garantía recíproca que ofrezca unas condiciones preferentes de tipos de interés y plazos de amortización para que las empresas puedan acceder, a través de su intermediación financiera, a una financiación adecuada a sus necesidades.

Redes de inversores informales (Business Angels): Se crearán redes que pongan en contacto a potenciales inversores (normalmente empresarios o profesionales a título individual) con emprendedores que dispongan de proyectos innovadores y requieran financiación.

Este tipo de redes ha conocido una gran difusión y un considerable éxito en países anglosajones y comienza a ser experimentado, con resultados alentadores, en algunas regiones españolas.

La aportación pública en este instrumento no vendrá por la participación financiera, sino por la implementación de los recursos técnicos y humanos que permitan la creación y el mantenimiento de dichas redes.

Corporaciones empresariales: Desde el Instrumento Financiero se promoverán acuerdos con empresas, corporaciones o grupos de empresas interesadas en realizar determinadas actividades en la Comunidad y que supongan compromisos de incremento de actividad y generación de empleo.

4.1.4. Desarrollo del Instrumento Financiero

Durante el proceso de desarrollo del Instrumento Financiero, la administración regional informará a todos los agentes financieros del sector sobre su alcance.

De esta manera, en el desarrollo del instrumento financiero se contará con las aportaciones técnicas y la colaboración de las instituciones financieras, tanto públicas

como privadas de carácter regional, nacional e internacional, así como de todas aquellas instituciones implicadas en políticas de desarrollo y supervisión económica.

El Gobierno Regional se compromete a realizar los máximos esfuerzos para que, en la negociación de las nuevas perspectivas financieras comunitarias, se concentren los recursos necesarios en estas nuevas formas de apoyo con el objetivo de reforzar el esfuerzo financiero global en materia de financiación empresarial.

4.1.5. Comunicación y Difusión

La información, comunicación y difusión de los instrumentos de financiación son prioritarias en la región. Estas acciones de difusión estarán dirigidas a todos los agentes implicados, tanto a los clientes -empresas- como a los oferentes –entidades financieras-.

En la actualidad el tejido empresarial no conoce en detalle la oferta de productos financieros, pudiendo no optar a los modelos de financiación mejor adaptados a sus necesidades específicas. Por lo tanto, deberán llevarse a cabo diferentes programas de comunicación y difusión de la cartera de productos financieros disponibles en la región en colaboración con las organizaciones empresariales.

4.1.6. Formación

El nivel de formación de los agentes involucrados en el proceso de financiación empresarial es un aspecto clave para el éxito en el desarrollo de actividades de inversión que mejoren la competitividad empresarial. Por ello, la mejora de la formación debe orientarse tanto a los oferentes de recursos (entidades financieras, sociedades de capital riesgo, etc.) como hacia los demandantes de los mismos (empresarios, personal de la dirección financiera, etc.).

Por ello, es necesario definir y ejecutar acciones de formación para incrementar los conocimientos tanto del sector financiero como de los empresarios e impulsar la formación en estrategias de financiación y en los nuevos instrumentos (principalmente capital riesgo, fondos de garantía recíproca, préstamos participativos, etc.).

4.1.7. Presencia y Participación de los Agentes Sociales

Dentro del clima de dialogo social, que tan positivos resultados viene proporcionando a la actividad económica de Castilla y León, y en el que se inscribe el presente Acuerdo Marco, se considera que, para contribuir al adecuado desarrollo de este instrumento (ADE Financiación, S.A.) y a su eficacia es fundamental la participación de los agentes sociales en las labores de planificación estratégica, definición, seguimiento y evaluación de las políticas ejecutadas por el mismo.

Por ello, se dará entrada a los agentes firmantes del presente Acuerdo Marco en los órganos colegiados que desarrollan las funciones antedichas, formando parte del Consejo de Administración de la sociedad ADE Financiación, S.A..

4.2. Investigación, Desarrollo e Innovación

4.2.1. Introducción

En el panorama económico actual, cada vez más abierto y global, las empresas deben ser más competitivas, dinámicas y eficaces. Sólo una región que cuente con un tejido empresarial de alta productividad será capaz de competir en el entorno actual y de mantener, de esta forma, un crecimiento en la calidad de vida.

Para lograr este propósito, Castilla y León debe apostar por la innovación, entendida en sentido amplio (generación constante de conocimiento aplicado a productos, procesos o servicios nuevos o mejorados y gestión de dicho conocimiento que el mercado reconozca y valore), ya que ésta es una de las principales claves de la competitividad.

Por esto, la Administración Pública Regional continuará haciendo de la innovación, la formación y la presencia internacional, los ejes de una política industrial, ejes en los que se debe incidir para que nuestras empresas afronten con éxito los retos de la globalización.

4.2.2. Objetivos

Fortalecer el sistema regional de innovación, es decir, el sistema ciencia-tecnología-empresa-sociedad, apostando por la innovación como eje fundamental de la transformación empresarial.

El objetivo último de todas las actuaciones de I+D+i debe ser incrementar el número de empresas, fundamentalmente PYMES, que habitualmente utilicen la I+D+i en sus estrategias de negocio, incorporándola a su cultura y a sus modelos de gestión. Esto pasa por un reforzamiento de sus capacidades tecnológicas, que les permita conocer y utilizar los conocimientos existentes en el sistema regional de innovación, así como ser capaces de generar tecnología propia.

Asimismo, se debe conseguir una mayor eficacia en la conversión del esfuerzo en I+D+i en resultados concretos en términos de procesos, productos y servicios innovadores que sean aceptados por el mercado.

4.2.2. Líneas de Actuación

La consecución de los objetivos propuestos pasa por el desarrollo de las siguientes líneas de actuación:

1) Reforzar las capacidades del capital humano.

La disponibilidad, formación y calidad de los recursos humanos es una de las principales problemáticas para el desarrollo de las actividades de I+D+i a las que se enfrentan las empresas. Esto se manifiesta en las dificultades para encontrar profesionales con formación específica en sectores emergentes, la desconexión todavía existente entre investigación y mercado, la falta de adecuación de las titulaciones a la demanda laboral y el bajo nivel de conocimiento de idiomas.

Las acciones en este ámbito deberán ir encaminadas a:

- Incorporar investigadores y tecnólogos a las empresas, facilitando su movilidad, y promover la implicación de las empresas en el ámbito docente impulsando la conexión de la labor investigadora a los proyectos de interés empresarial.
- Adaptar e incorporar a los trabajadores a las nuevas tecnologías, especialmente a las Tecnologías de la Información y de la Comunicación (TIC), dado su carácter horizontal.
- Dotar de una formación específica a los trabajadores en I+D+i, especialmente en sectores de alto valor añadido.
- Incorporar becarios a tareas de I+D+i a través de convenios Universidad-Empresa que favorezcan la inserción del estudiante de alta cualificación en el mercado laboral.
- Fomentar el espíritu emprendedor y la vocación científico – técnica en todos los niveles educativos, incluyendo al personal docente.
- Fomentar la participación de los trabajadores en el desarrollo de las nuevas tecnologías.

2) Seguir consolidando infraestructuras tecnológicas adecuadas.

- Desarrollar Centros Tecnológicos que sirvan de soporte para la investigación cooperativa entre empresas, el impulso al desarrollo de los sectores (al menos en los aspectos referidos a la tecnología), la transferencia de conocimiento y la colaboración entre las Universidades, las empresas y las asociaciones empresariales.
- Colaborar con los Centros Tecnológicos o unidades administrativas específicas existentes para favorecer el desarrollo tecnológico.
- Crear otros organismos intermedios que puedan servir a los mismos fines, aglutinen la demanda tecnológica de las empresas, satisfagan las necesidades existentes y contribuyan a la difusión de la cultura innovadora.
- Potenciar espacios adecuados para el asentamiento de empresas innovadoras de carácter tecnológico como parques científicos y tecnológicos, incubadoras o viveros de empresas.

3) Ayudar a las empresas a generar tecnología propia.

La generación de tecnología propia es la base del crecimiento y la diversificación de la actividad industrial hacia un mayor valor añadido. Para ello es necesario:

- Reforzar la línea de subvenciones a proyectos de I+D+i empresariales, fomentando los proyectos de innovación en procesos y productos, no sólo en el aspecto tecnológico sino también en el de la gestión, y primando los proyectos de colaboración interempresarial.
- Ayudar a las empresas, fundamentalmente a la PYMES, a participar en programas nacionales y europeos de financiación de la I+D+i, como forma de captar fondos adicionales a los disponibles en la región.
- Apoyar a las empresas en el aprovechamiento de los incentivos fiscales a las actividades de I+D+i.
- Potenciar otras fórmulas de financiación como capital riesgo, avales o fondos de inversión.
- Favorecer la protección de la propiedad intelectual e industrial de los resultados de I+D+i.

4) Diversificar la estructura empresarial de la región hacia sectores basados en el conocimiento (aeroespacial, biotecnología, contenidos digitales, etc.).

- Atraer inversiones de fuera de la Comunidad en estos sectores promoviendo la colaboración con las empresas de la región, teniendo en cuenta en todo caso la política sectorial correspondiente.
- Fomentar la creación de nuevas empresas innovadoras de base tecnológica aprovechando el potencial de las Universidades y Centros Tecnológicos.
- Potenciar la actuación de las Universidades y Centros Tecnológicos, especialmente el papel estratégico de las Universidades como generadoras de empresas spin-off.
- Articular fórmulas específicas para financiar estos nuevos proyectos a través del Instrumento Financiero.
- Fomentar la implantación de proveedores cualificados así como plataformas de servicios especializados como vía para la atracción de empresas de alta tecnología.
- Apoyar la consolidación de empresas regionales de base tecnológica.

5) Fomentar la internacionalización tecnológica de nuestras empresas.

- Apoyar la participación de empresas y Centros Tecnológicos de Castilla y León en programas y redes nacionales e internacionales en esta materia.
- Apoyar igualmente la participación de empresas de Castilla y León en programas industriales de base tecnológica de ámbito nacional e internacional.
- Fomentar la oferta de tecnología y servicios por parte de las empresas multinacionales que están implantadas o se van a implantar en nuestra Comunidad, y fomentar también su demanda de productos tecnológicos o servicios de valor añadido hacia las empresas de la región.

6) Promover la utilización de las tecnologías de la información y la comunicación en el ámbito empresarial.

- Desarrollar un Programa de Apoyo a la Incorporación de las PYMES a la Sociedad de la Información con el fin de completar las acciones de potenciación tecnológica en sectores tradicionales y maduros.
- Promover el uso de las tecnologías de la información para ofrecer contenidos sectoriales de valor añadido, acercando los servicios de telecomunicaciones a las microempresas y potenciando la transferencia y comercialización de

tecnologías, la externalización de servicios por parte de las empresas y la conexión entre empresas industriales y de servicios de la región.

- 7) Desarrollar y consolidar el sector de servicios avanzados de apoyo a las empresas en el ámbito de la innovación.

Cada vez es más evidente que el sector de servicios a empresas tiene un papel importante en el objetivo de impulsar la productividad a través de la transferencia del conocimiento. Por ello se hace necesario:

- Desarrollar los servicios avanzados para permitir la creación de un cluster regional con el objetivo de fomentar la organización y conexión de servicios entre las empresas.

- 8) Mejorar la organización y coordinación entre todos los agentes del sistema de innovación empresarial.

Esta mejora se realizará a través de la creación de clusters y redes de innovación entre los diferentes grupos de empresas. Para ello se hace necesario:

- Apoyar la colaboración entre el sistema de I+D+i y el ámbito empresarial tanto por medio de la especialización de los Centros Tecnológicos como por el fomento de las conexiones entre dichos Centros, la Universidad y el mundo empresarial.

- 9) Impulsar el papel tractor de la Administración en dos direcciones: como demandante de servicios (digitalización de la Administración Pública, innovación en los procedimientos, incorporación de tecnología) y como generador de conocimiento y tecnología.

- 10) Difundir una cultura científica y tecnológica en todos los ámbitos de la sociedad castellana y leonesa, con el objetivo de crear una conciencia social activa que favorezca la generación, transmisión y utilización del conocimiento y sus herramientas.

- 11) Prestar especial atención a la adaptación tecnológica de las empresas de los sectores industriales tradicionales y maduros dado el importante peso que tienen en la economía regional.

4.3. Creación y consolidación de Empresas

4.3.1 Introducción

La competitividad empresarial de la región descansa sobre las empresas que en ésta se asientan así como en su capital humano y tecnológico. Por ello, en el actual sistema de mercados abiertos de competitividad creciente, se hace necesario fomentar un entorno favorable a la iniciativa y al desarrollo de empresas, en particular de las PYMES, así como la cooperación entre ellas y acelerar su adaptación a los cambios estructurales, mediante un mejor aprovechamiento del potencial industrial de las políticas de innovación, de investigación y desarrollo tecnológico.

Además, hay que tener en cuenta que el tejido empresarial, tanto en la Unión Europea como en España y Castilla y León, se compone en más de un 99% por las denominadas pequeñas y medianas empresas (PYMES). Por otro lado, la empresa familiar es un fenómeno que no puede pasar desapercibido en Castilla y León ya que representa en esta región aproximadamente el 75% del PIB y genera el 80% del empleo privado regional.

4.3.2. Objetivos

El objetivo principal en este eje de actuación es fomentar la implantación de nuevas empresas en Castilla y León, así como apoyar su desarrollo y posterior consolidación. Asimismo, debido al importante peso que posee la empresa familiar en la economía regional, se debe apoyar este fenómeno que constituye la base del tejido empresarial de Castilla y León.

4.3.3. Líneas de Actuación

Las empresas constituyen el verdadero motor de crecimiento económico de Castilla y León y promover su creación y consolidación es un objetivo fundamental para el que se establecen las siguientes líneas de actuación:

1) Fomentar la creación de empresas en Castilla y León.

Esta línea de actuación pretende situar a Castilla y León como un núcleo con ventajas diferenciadas para el asentamiento y desarrollo de proyectos empresariales, así como para aglutinar las iniciativas de todos los agentes que ya están desarrollando programas específicos de apoyo a la creación de empresas y de fomento del espíritu emprendedor.

Para ello es preciso incrementar en términos cuantitativos y cualitativos el número de proyectos empresariales, apoyando la creación de empresas y su estabilidad en el futuro e incidiendo en aquellos proyectos que se consideren de mayor proyección por su contenido innovador y tecnológico. Para ello se proponen las siguientes acciones:

- Realizar campañas de promoción del espíritu emprendedor y de difusión de la cultura emprendedora, dirigidas a toda la sociedad, especialmente en el ámbito educativo.
- Buscar e identificar potenciales proyectos empresariales; llevar a cabo acciones como la presencia activa en Ferias de Ideas empresariales; intensificar los vínculos con centros formativos de Castilla y León (Universidades y sus centros de investigación, escuelas de negocios, centros de formación profesional) para identificar perfiles empresariales y proyectos de creación de empresas.
- Incrementar los contactos con los principales centros de formación e investigación regionales, nacionales e internacionales para fomentar la presentación de proyectos de creación de empresas.
- Estudiar la potencialidad de los proyectos y su repercusión en la economía regional a través de expertos en distintos ámbitos de la actividad empresarial y de la Administración sectorial competente, impulsando el crecimiento sectorial y territorialmente ordenado del tejido empresarial de la región.

2) Prestar apoyo y seguimiento a las nuevas empresas creadas.

Se establecerán los mecanismos necesarios para realizar, entre otras, las siguientes actividades:

- Canalizar servicios de asesoramiento (en marketing, finanzas, legislación,...) hacia los emprendedores y ofrecer formación a medida para el emprendedor.
- Intermediar ante las instituciones financieras así como otras empresas de servicios para que ofrezcan condiciones preferenciales al emprendedor.
- Potenciar la asociación de emprendedores con empresarios consolidados de cada sector que puedan transferir su experiencia práctica en el mercado (redes de Business Angels).
- Fomentar herramientas de intercambio de experiencias entre los emprendedores y con asociaciones empresariales.
- Dotar de los medios necesarios a aquellas ideas consideradas de especial relevancia por su alto contenido tecnológico e innovador para que se plasmen en un proyecto empresarial.
- Aportar otros medios que completen el apoyo a las nuevas empresas como espacios habilitados, contactos con centros tecnológicos, contactos con empresas consolidadas, laboratorios, maquinaria, búsqueda de canales de distribución.

3) Apoyar a la empresa familiar y a las empresas de economía social como pilares básicos de la estructura empresarial regional,

Las medidas a acometer bajo esta línea de actuación tratan de adaptarse a las necesidades reales de este tipo de empresas, que son distintas en función del tamaño de sus diferentes estructuras.

El apoyo a estas empresas de Castilla y León se sustenta en el fomento de acciones que permitan consolidarlas, facilitar su sucesión y cambio generacional y favorecer el crecimiento de sus estructuras.

- Realizar encuentros periódicos con el fin de analizar las inquietudes, propuestas y necesidades de estas empresas de la región.
- Establecer acciones centradas en la consolidación y crecimiento de estas empresas surgidas de la celebración de dichos encuentros.
- Realizar un seguimiento conjunto de las actuaciones acometidas en el ámbito de la consolidación y crecimiento de estas empresas.

4) Facilitar la creación de empresas de carácter “Mini multinacional”.

El mercado internacional presenta continuamente oportunidades que muchas empresas de Castilla y León pueden aprovechar, bien porque cuentan con unos productos y servicios que tienen unas características de exclusividad, valor añadido, tecnología o know-how, bien porque pueden permitirles crecer nacional e internacionalmente, aumentando su competitividad.

Por este motivo, se plantea una línea de actuación que fomente que las empresas superen el estancamiento que, en ocasiones, genera el insuficiente tamaño; que la presencia exterior de determinadas empresas castellanas y leonesas las sitúe en una posición de liderazgo que consolide su futuro en Castilla y León; que el protagonismo internacional alcanzado por estas empresas favorezca su competitividad y la del sector al que pertenecen y que las empresas de Castilla y León se posicionen en mercados de futuro, como el mercado asiático. Para ello se establecen dos actuaciones:

- Identificar y seleccionar aquellas empresas que tienen proyectos con potencial de crecimiento internacional, que realizan actividades con valor añadido diferencial y que ofrecen productos o servicios exclusivos.
- Establecer, sobre la base de las necesidades detectadas en las empresas, los mecanismos necesarios para ofrecer medios económicos, apoyo y seguimiento en origen y destino y asesoramiento jurídico y comercial.

4.4. Servicios Avanzados de apoyo a la empresa

4.4.1. Introducción

El desarrollo de la competitividad empresarial en la economía moderna pasa inexorablemente por la implantación de activos inmateriales como la adquisición de conocimiento o la mejora en los servicios de gestión, herramientas ambas que permiten a la empresa actual su adecuación al entorno cambiante en el que se desenvuelve.

La implantación y el desarrollo de servicios empresariales de calidad en las áreas de información, gestión, formación e innovación desempeñan un papel fundamental dentro de la actividad económica de una región, aportando una serie de beneficios para el tejido empresarial que repercuten directamente en el aumento de la competitividad, el desarrollo de elementos innovadores y la especialización dentro de la actividad empresarial.

4.4.2. Objetivos

Los objetivos principales en el ámbito de los servicios avanzados de apoyo a la empresa son potenciar el liderazgo y la implicación de las personas, fomentar la innovación y la mejora continua en el ámbito empresarial e impulsar la transformación de la empresa hacia valores añadidos rentables.

4.4.3. Líneas de Actuación

Las actuaciones relativas al eje de servicios avanzados de apoyo a la empresa se estructurarán bajo las siguientes líneas de acción:

1) Potenciar la información Empresarial.

La información es un instrumento básico para la toma de decisiones en las empresas, que necesitan conocer los servicios y ayudas que les ofrece la

administración para poner en marcha sus proyectos, mejorar su gestión y aumentar su competitividad.

Las actuaciones que se desarrollarán en este sentido pasan por:

- Poner en marcha un Centro de Atención Empresarial, en el que participará la Administración sectorial competente, en colaboración con las organizaciones empresariales más representativas de la región, como instrumento de coordinación y liderazgo de los servicios de información a empresas que ofrezca asesoramiento, información sobre acceso a financiación, ayudas, infraestructuras, agentes y recursos, a través de una atención personalizada. Este Centro debe operar a través de los distintos canales de comunicación: presencial, telefónico y telemático.
- Reorientar la red de Agentes Comerciales con el objetivo de acercar los servicios prestados desde las instituciones públicas a la mayor cantidad de empresas de la Comunidad, y fomentar la incorporación de las entidades financieras de la región a estos canales para que puedan actuar como vehículos informativos hacia las empresas.
- Coordinar y favorecer el papel de las empresas regionales de asesoría y consultoría con el de los instrumentos y herramientas establecidos desde la Administración, para facilitar y mejorar los servicios que prestan estas empresas a las necesidades del tejido empresarial castellano y leonés.
- Incrementar, en colaboración con las organizaciones empresariales, la información a las empresas por medio de distintas páginas Web de organismos de la administración regional, boletines electrónicos de información sobre ayudas y convocatorias, catálogos, Foros Empresariales, el lanzamiento de revistas de carácter divulgativo o la realización de diagnósticos empresariales individualizados.

2) Impulsar la formación en el ámbito de la empresa.

La alta cualificación de los recursos humanos de las empresas se ha revelado como un factor clave para la competitividad de las mismas. En última instancia son las personas las que marcan las diferencias entre unas empresas y otras y las que permiten que el conocimiento de las organizaciones y su “saber hacer” las identifique en el mercado como distintas y mejores a las de sus competidores.

En este sentido, el objetivo es apostar decididamente por ayudar a las empresas a mejorar la formación de sus recursos humanos. Las actuaciones en este ámbito deben ser “a medida” y de calidad y se centrarán, entre otros, en los siguientes campos:

- Formación empresarial orientada a aumentar la capacidad de capital humano y a implantar la formación continua como práctica habitual a través de cursos para directivos, formación en las empresas, formación presencial, formación on-line, formación específica en el campo de la empresa familiar y de las de economía social, formación en comercio exterior, formación especializada por sectores de actividad y becas para la formación de trabajadores de empresas de la región. Se considera necesario para ello establecer líneas de colaboración con los departamentos de la Administración regional competentes en materia de formación y con las organizaciones empresariales, Universidades y otros centros públicos y privados de formación.
- Formación emprendedora en la Universidad y Centros Educativos dirigida a fomentar el espíritu empresarial entre los universitarios de Castilla y León: crear Cátedras en diferentes Universidades regionales como la Cátedra del emprendedor o la Cátedra de la Empresa Familiar.
- Desarrollar acciones y medidas que definan el recorrido y faciliten la incorporación de la cultura y los conocimientos de emprender, empresa e innovación, en el marco de los sistemas educativos de la enseñanza primaria, secundaria, formación profesional y universitaria, como disciplina curricular.
- Crear el Premio al Espíritu Emprendedor para el fomento y mayor visibilidad de la actividad emprendedora.

3) Mejorar la gestión en las empresas de la región.

La mejora de la gestión empresarial se potenciará por medio de un conjunto de actuaciones cuyo objetivo común será incorporar Buenas Prácticas de gestión en las PYMES de Castilla y León, mediante el desarrollo de actividades diseñadas a medida para cada empresa, con un enfoque práctico y orientadas a la consecución de resultados y generación de valor.

Es necesario contribuir a la competitividad de las empresas desde la cultura de la excelencia y a través de diferentes rutas de progreso. Para ello se hace preciso:

- Crear tantos puntos de partida como empresas implantadas en el territorio de la región, y diseñar y adaptar cada una de esas rutas a la evolución y prioridades de cada una de ellas.
- Materializar las Rutas a través de diversos programas integrados en el Programa de Excelencia de Castilla y León ya que éstas parten de un modelo de referencia (el Modelo Europeo de Excelencia) y de las herramientas de apoyo necesarias para su desarrollo.
- Estimular la incorporación de sistemas de gestión integrados que vinculen la organización de las empresas (dirección, recursos humanos, gestión económica-financiera) con la gestión de calidad de los productos y servicios, la gestión medioambiental y la prevención de riesgos laborales.

4) Impulsar el sector de Servicios Avanzados de apoyo a la Empresa.

El fomento de este sector es un elemento clave para garantizar la consolidación y el desarrollo de las nuevas iniciativas empresariales o en su caso, atraer aquellos servicios que complementen la oferta existente en la región. En este ámbito se establecen las siguientes actuaciones:

- Potenciar la innovación favoreciendo la transferencia tecnológica y el desarrollo de tecnologías de la información. La transferencia de la tecnología permitirá la adecuación de la actividad de investigadores y empresas a los requerimientos de la evolución del mercado.
- Desarrollar acciones que fomenten el sector de servicios avanzados con instrumentos de apoyo integral a la empresa.
- Impulsar la creación de un cluster de empresas de servicios avanzados.
- Captar de manera selectiva recursos de inversión, financieros e intelectuales que ensanchen y/o complementen los servicios avanzados existentes en la región a partir de la priorización de objetivos.
- Impulsar alianzas estratégicas Inter-empresariales estableciendo acuerdos de colaboración estables entre las empresas en el ámbito de la comercialización, la innovación y el acceso al conocimiento.
- Fomentar la apertura de nuevos mercados nacionales e internacionales (incluyendo el acceso a organismos multilaterales), adaptada a la particularidad propia de los servicios avanzados.

4.5. Responsabilidad Social Empresarial (RSE)

4.5.1. Introducción

A lo largo de la última década un número creciente de empresas han comenzado a adoptar voluntariamente iniciativas de diverso tipo, orientadas a asumir la Responsabilidad Social Empresarial (RSE), entendida como la integración voluntaria en su gobierno y gestión, en su estrategia, políticas y procedimientos, más allá del cumplimiento estricto de las obligaciones legales vigentes, de las preocupaciones sociales, laborales, medioambientales y de respeto a los derechos humanos que surgen de la relación y el diálogo con sus grupos de interés, introduciendo compromisos éticos en la gestión que afectan a toda la organización y a toda su cadena de valor y responsabilizándose así de las consecuencias y los impactos que se derivan de sus acciones.

La Comisión Europea define la responsabilidad social de las empresas (RSE) como «la integración voluntaria, por parte de las empresas, de las preocupaciones sociales y medioambientales en sus operaciones comerciales y sus relaciones con sus interlocutores (stakeholder).»

Existen en la actualidad diferentes definiciones sobre la RSE que deben someterse al lógico proceso de homologación por la vía del reconocimiento generalizado, desde el Pacto Mundial hasta las conclusiones del Foro de Expertos del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales o el acuerdo consensuado que se adopte en el marco del diálogo social en este ámbito.

Para que la RSE pueda ser una realidad, es preciso también que la sociedad en su conjunto, empresas, ONG, organizaciones sindicales, consumidores y Administración se conciencien sobre ello adopten estos mismos criterios, e involucren a las personas con ellos relacionados a producir, trabajar, demandar o consumir según criterios de RSE.

La creciente presencia de compañías multinacionales en el accionariado de empresas de Castilla y León o la propia internacionalización de las empresas de nuestra

Comunidad ha aumentado la concienciación de la sociedad por el comportamiento de estas empresas dentro y fuera de España.

Asimismo, el desarrollo sostenible, entendido no solamente desde el punto de vista medioambiental, ocupa un papel principal en la Estrategia de Lisboa como elemento fundamental para el crecimiento económico y la creación de empleo.

4.5.2. Objetivos

Promover la divulgación e implantación de los criterios de Responsabilidad Social en las empresas y la sociedad de Castilla y León, entre ellos la adopción de políticas y sistemas de gestión en los ámbitos económico, social y medioambiental y la transparencia en la difusión de la información y de los resultados obtenidos en tales ámbitos.

4.5.3. Líneas de Actuación

En este marco se plantean las siguientes iniciativas:

1) Iniciativas generales:

- Promover en las empresas, las Administraciones Públicas, trabajadores y consumidores la divulgación de criterios de Responsabilidad Social y sostenibilidad medioambiental y difundir las ventajas y beneficios de su aplicación.
- Fomentar la educación, formación e información para el desarrollo de la RSE entre los diversos agentes de la sociedad civil, en la sociedad en general, y prestando especialmente apoyo técnico entre las empresas y sus directivos en particular.
- Impulsar dentro de la Junta de Castilla y León, en todas sus actuaciones (económicas, empresas públicas y organismos públicos), las mismas pautas de conducta responsable que intenta promover en la sociedad.
- Constituir una Comisión Regional de Responsabilidad Social Empresarial para:
 - avanzar en el conocimiento de estos sistemas ,
 - intercambiar experiencias ,
 - fomentar la universalización de criterios y aspectos que den rigor a la RSE dada la diversidad de sistemas y metodologías existentes,

- favorecer su implantación por parte de las empresas de Castilla y León dado el carácter eminentemente voluntario que tienen estos enfoques,
- examinar y acordar, a la luz de la realidad socioeconómica de la Comunidad Autónoma y del grado de implantación de la RSE en las empresas de Castilla y León, nuevas formas y acciones para su promoción.
- Establecer un programa de ayudas públicas para la adopción, principalmente por parte de las PYMES de Castilla y León, de criterios de RSE en su gestión.
- Establecer la convocatoria con carácter anual de un Premio a la Responsabilidad Social Empresarial, con el que se pretende distinguir a aquellas empresas que han demostrado en su gestión una preocupación por la puesta en marcha de compromisos de responsabilidad social, integrando las cuestiones sociales y medioambientales tanto en sus operaciones comerciales como en sus relaciones con otros interlocutores.

2) Ámbito económico:

- Fomentar que los incentivos públicos en Castilla y León tengan en cuenta entre sus criterios de valoración la adopción de criterios de responsabilidad social empresarial. En todo caso, la valoración de estos criterios incentivará la aplicación de criterios de RSE y evitará la discriminación de aquellas empresas que no los hayan desarrollado.
- Promover la información a las empresas, entidades financieras y sociedad en general sobre inversión socialmente responsable, como aquella que incorpora consideraciones éticas, sociales o medioambientales junto a las financieras en la toma de decisiones de inversión, tanto por la empresa como por los agentes inversores externos.
- Incentivar la transparencia en la información financiera, social y medioambiental y en la comunicación de los resultados a la sociedad. Esta transparencia es una herramienta básica de la RSE que puede contribuir a potenciar la cultura empresarial de Castilla y León situándola a la vanguardia en gestión empresarial e impulsando, al mismo tiempo, una buena imagen tanto dentro de la región como en el exterior para la atracción de inversión extranjera socialmente responsable, todo ello con el fin de fortalecer la internacionalización de las empresas de nuestra región

3) Ámbito social:

En el marco de la RSE deben tenerse en consideración acciones de política social que, desde la voluntariedad, se definan para la mejora de las relaciones laborales y de sus condiciones, como:

- Fomentar la calidad en el empleo en aspectos como:
 - la formación continua.
 - la responsabilidad y participación de los trabajadores.
 - la mejora de la información en la empresa.
 - la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres.
 - la conciliación de la vida familiar y laboral.
 - la inserción profesional y el apoyo a las personas con mayores dificultades para encontrar un trabajo.
 - la seguridad en el lugar de trabajo.
- Establecer acuerdos con empresas, Universidades y Centros de Formación Profesional para facilitar oportunidades laborales o estrategias de recolocación.

4) Ámbito medioambiental:

La ONU define el desarrollo sostenible como el compromiso por favorecer y fortalecer en los planos local, nacional, regional y mundial, el desarrollo económico, desarrollo social y la protección ambiental como pilares interdependientes y sinérgicos del desarrollo sostenible. Así, se hace necesario:

- Aumentar el grado de conocimiento que las empresas tienen de las diferentes herramientas que pueden ayudar a implantar un modelo de gestión medioambiental así como sus ventajas y beneficios.
- Informar, asesorar y apoyar financieramente la implantación de prácticas de gestión medioambiental como el etiquetado ecológico, las certificaciones de eficiencia energética de los productos, el ecodiseño o las estrategias de sustitución de materias primas contaminantes por otras más limpias, renovables y endógenas.

4.6. Internacionalización

4.6.1. Introducción

La actividad internacional es uno de los ejes fundamentales del proceso de modernización de la economía de Castilla y León, pues internacionalizarse es un camino para innovar, mejorar la productividad y la calidad.

El apoyo a la internacionalización de la economía se realizará en una vertiente eminentemente empresarial, desarrollando actuaciones de promoción comercial y de captación de inversiones, pero también orientado hacia la economía en su conjunto, impulsando acciones de cooperación internacional.

4.6.2. Objetivos

La internacionalización del tejido empresarial de la región tiene como principal objetivo desarrollar al máximo el potencial de sus empresas así como fidelizar el asentamiento de aquellas que ya están implantadas en la región, impulsando la captación de inversiones y fomentando la cooperación internacional.

4.6.3. Líneas de Actuación

Para desarrollar el potencial de las empresas castellanas y leonesas fuera de la región se presentan las siguientes líneas de actuación:

1) Fomentar la promoción comercial en el exterior de Castilla y León.

Las acciones de promoción comercial en el exterior son fundamentales para las empresas que se inician en la actividad exportadora y para aquellas que quieren consolidar su presencia en los mercados internacionales. En este sentido será necesario:

- Realizar acciones de promoción como participación en Ferias Internacionales, misiones y encuentros empresariales, promociones en

punto de venta, show rooms, catas y degustaciones de productos en diferentes países, orientadas a los mercados con mayor potencial y con una presencia continua en el tiempo.

- Promover la formación de consorcios de exportación, facilitando el asesoramiento necesario y habilitando un centro de negocios donde las empresas puedan disponer de instalaciones para desarrollar su actividad.
- Fomentar el uso de la Red Exterior para apoyar la realización de las acciones de internacionalización y servir de soporte a los empresarios de Castilla y León en su actividad internacional.
- Potenciar el uso del Centro de Negocios de Madrid como una sede institucional de prestigio donde poder realizar reuniones con importadores y compradores y exposiciones de productos.
- Desarrollar un programa de apoyo a las empresas regionales para que accedan a los contratos que generan las instituciones financieras multilaterales a través de sus programas de desarrollo.
- Desarrollar acciones de apoyo en el ámbito del diseño industrial y otros activos intangibles, así como en imagen y comunicación corporativas de cara a la promoción exterior de las PYMES de Castilla y León.

2) Impulsar la captación de inversiones.

La captación de inversiones se fundamenta en la realización de acciones que buscan dinamizar todas y cada una de las variables que pueden ayudar a motivar la decisión de inversión y localización de una empresa en Castilla y León. Estas acciones, que en todo caso respetarán la política sectorial vigente, se pueden agrupar en los siguientes puntos:

- Acciones de promoción dentro de la Comunidad: dinamizar las principales variables de decisión de la inversión que se encuentran dentro de la propia región. Las variables son, entre otras: financiación y ayudas, capital humano, suelo industrial, sectores consolidados y emergentes (empresas), Centros Tecnológicos, Diálogo Social, calidad de vida y medio ambiente.
- Acciones de promoción en el exterior: generar interés por la región e identificar posibles proyectos de inversión para la Comunidad a través de eventos de promoción y acciones específicas con empresas, partiendo de la competitividad territorial y el entorno de innovación como variables clave de captación de inversiones.

- Gestión de proyectos: tramitar cada uno de los proyectos de inversión hasta su materialización realizando acciones de seguimiento manteniendo un vínculo constante con las empresas para acompañarlas a lo largo de todo su proceso inversor.

3) Fomentar la cooperación internacional.

El desarrollo internacional de Castilla y León necesita del impulso que le debe facilitar la colaboración con instituciones, asociaciones y empresas de otros países y regiones a través de convenios, protocolos y marcos de actuación conjuntos. Para conseguir este objetivo se trabajará en las siguientes líneas de actuación:

- Impulsar la participación de la nueva Agencia de Inversiones y Servicios y del grupo de empresas públicas y participadas en licitaciones internacionales de desarrollo institucional.
- Desarrollar convenios con instituciones y organismos multilaterales que permitan un mayor y mejor conocimiento de sus procedimientos de contratación y licitación pública por parte de las empresas de Castilla y León.
- Canalizar contratos y desarrollar convenios, acuerdos y protocolos de colaboración con otras instituciones regionales, nacionales e internacionales y/o a nivel país que permitan a las empresas de Castilla y León introducirse en mercados estratégicos de interés con mayores ventajas y seguridad.
- Desarrollar y ejecutar diferentes proyectos de cooperación internacional en base a la participación en programas europeos.
- Con el fin de fortalecer la cooperación y alcanzar, entre otros, una mayor eficacia y publicidad, las organizaciones empresariales más representativas de la región formarán parte del Consejo de Internacionalización de la Junta.

4.7. Dimensión Territorial y Sectorial de la Política Industrial

4.7.1. Introducción

A la hora de instrumentar una política industrial proactiva que favorezca la competitividad empresarial (dentro del ámbito de competencias de la Junta de Castilla y León), se fomentará:

- La cohesión y el equilibrio territorial en el desarrollo industrial de la región.
- Una mayor diversificación sectorial del tejido industrial, mediante el desarrollo de nuevas actividades generadoras de alto valor añadido y con un elevado nivel tecnológico e innovador, y la adaptación y modernización de las actividades tradicionales y maduras existentes.

4.7.2. Dimensión sectorial de la política industrial

4.7.2.1. Introducción

La elevada concentración sectorial del tejido industrial de Castilla y León (principalmente en los sectores de automoción y componentes, energía y agroalimentación) y las características y especificidades de los diferentes sectores industriales, hacen necesario instrumentar una política industrial que aporte respuestas adaptadas a sus necesidades.

Esto implica analizar la eficacia en los sectores existentes de los instrumentos de carácter horizontal disponibles, con el fin de evaluar su pertinencia y proponer, cuando proceda y sea posible, las adaptaciones convenientes.

4.7.2.2. Objetivos

Desarrollar estrategias sectoriales que proporcionen a las empresas ventajas competitivas que permitan su crecimiento y expansión en un ámbito global de una manera sostenible y fomentar una mayor diversificación sectorial del tejido industrial, mediante el desarrollo de nuevas actividades generadoras de alto valor añadido y con

un elevado nivel tecnológico e innovador, y la adaptación y modernización de las actividades tradicionales y maduras existentes.

4.7.2.3. Líneas de actuación

1) Actuar sectorialmente, adaptando y modulando medidas horizontales de política industrial:

- Promover el desarrollo de infraestructuras tecnológicas adecuadas y/o adaptadas a cada sector: especialización de los Centros Tecnológicos en determinadas áreas de actividad como automoción y componentes, agroalimentación, aeroespacial, biotecnología, así como la creación de incubadoras de empresas en algunos sectores (por ejemplo, biotecnología).
- Colaborar en el desarrollo de infraestructuras tecnológicas con los Centros Públicos de Investigación existentes.
- Perseguir una política de suelo industrial que fomente, a través de la creación de Parques Tecnológicos, entre otros objetivos, la implantación y desarrollo de empresas de la base tecnológica en sectores industriales intensivos en conocimiento.
- Desarrollar soluciones “ad-hoc” de financiación para determinados sectores que precisen respuestas e instrumentos específicos tanto en la intensidad como en la variedad.
- Adaptar los mecanismos de apoyo y fomento de la creación de empresas a nivel sectorial.
- Desarrollar soluciones TIC adaptadas a las necesidades específicas de cada sector.
- Fomentar políticas de apoyo a la internacionalización adaptadas sectorialmente.
- Promover la innovación tecnológica adaptándola a la dinámica de cada sector.
- Apoyar el desarrollo y mejora de activos intangibles de competitividad de las empresas de los distintos sectores a través de sistemas integrados de calidad, mejora de la capacidad de organización y gestión de las empresas, sistemas de certificación medioambiental y diseño industrial.
- Adaptar la formación a las especificidades de cada sector, teniendo en cuenta los planes sectoriales de formación existentes.

- Fomentar la cooperación y colaboración ínterempresarial (clusters, alianzas, proyectos estratégicos, redes, espacios de encuentro, etc.) no sólo entre las empresas de la región, sino también a nivel europeo, que permita adquirir masa crítica y dimensión adecuada a grupos de empresas para competir en los mercados. Asimismo, se fomentará la actividad interregional dentro del sector industrial y entre éste y el de servicios avanzados, así como la articulación del conjunto de la cadena de valor en la Comunidad, promoviendo la adquisición de inputs dentro de la región, impulsando actividades complementarias a las ya existentes e identificando las necesidades de proveedores de las grandes empresas que puedan servir para generar clusters de proveedores competitivos.
- 2) Desarrollar actuaciones tipo “cluster” y/o polos de competitividad y/o articular foros específicos con los distintos sectores.
- 3) Se crearán tres Observatorios Industriales en los sectores industriales de Automoción y Componentes, Agroalimentación y Energía. Dichos Observatorios Industriales Sectoriales, se conciben como foros permanentes de análisis detallado de los sectores industriales de más peso en nuestra economía para fomentar el desarrollo y modernización de los mismos, en aspectos tales como la mejora de la capacidad productiva y exportadora de las empresas, la consolidación de inversiones y empleo, la modernización tecnológica y la adaptación a las nuevas condiciones internacionales de competencia.

La colaboración proyectada, en cada uno de los tres sectores industriales mencionados, deberá desarrollarse en el ámbito del presente Acuerdo Marco, mediante sendos Convenios Específicos que deberán suscribirse en el periodo máximo de tres meses contados a partir de la firma del presente Acuerdo Marco.

Dichos Convenios Específicos, cuya propuesta de modelo se recoge en el Anexo que forma parte de este Acuerdo Marco, lo suscribirán las partes firmantes del mismo, los Centros Directivos vinculados, así como otras entidades si así se acordase. La financiación de los gastos de los mencionados observatorios correrá a cargo de los Presupuestos Generales de la Comunidad y su cuantía será acordada anualmente por la Comisión de Seguimiento del Presente Acuerdo Marco. Los citados convenios específicos, en todo caso, se adaptarán a los requisitos administrativos preceptivos.

- 4) Profundizar y compartir la información disponible en bases de datos, estadísticas, informes de prospectiva y coyuntura coordinando o integrando las diversas actuaciones en este campo.

4.7.3. Dimensión territorial de la política industrial

4.7.3.1. Introducción

Las empresas están en el territorio, por ello es necesario estudiar cómo se relacionan y se organizan desde una óptica más eficaz y eficiente y de una manera ordenada y que permita políticas de actuación más específicas y operativas que fomenten el equilibrio y la cohesión territorial.

4.7.3.2 Objetivos

Mejorar la cohesión y el equilibrio territorial en el desarrollo industrial de Castilla y León a través de la identificación y explotación de factores específicos de competitividad, fomentando un crecimiento equilibrado del sector en el conjunto de las provincias.

4.7.3.3. Líneas de actuación

El desarrollo global de la región, en relación a la dimensión territorial de Castilla y León, se orienta hacia la potenciación de las siguientes líneas de actuación:

- 1) Analizar las necesidades para la puesta a disposición de la iniciativa privada de suelo industrial, de una manera lógica y coherente, aprovechando oportunidades (por ejemplo, cercanía al entorno de Madrid y el País Vasco) y optimizando recursos públicos desde una visión eficaz y eficiente.
- 2) Fomentar la creación de micro-polígonos rurales ligados a la actividad empresarial de cada entorno.

- 3) Promover la discriminación positiva, en función del ámbito territorial, de los incentivos de apoyo a la inversión productiva considerando las zonas de actuación preferente.
- 4) Articular medidas específicas, proactivas, de actuación en áreas periféricas y/o zonas rurales, que, por un lado, aprovechen recursos endógenos para la puesta en marcha de nuevas iniciativas empresariales y, por otro lado, acerquen servicios a las empresas de la zona (innovación, TIC, formación, etc.).
- 5) Promover el equilibrio y la cohesión territorial apoyándose en las tecnologías actuales que permiten, a pesar de la dispersión geográfica, la creación de relaciones inter-industria y redes de empresa para fomentar la colaboración en sectores concretos.

4.8. Infraestructuras de apoyo a la Industria

4.8.1. Introducción

La disponibilidad de infraestructuras de apoyo a la industria, es un requerimiento básico no solo para facilitar la implantación de nuevas empresas en la Comunidad, sino también para garantizar la competitividad empresarial de la región.

En los últimos años se ha pasado de una situación de amplia disponibilidad de suelo a un alto índice de ocupación de los polígonos industriales existentes y a una rápida venta de la gran mayoría de las nuevas promociones como consecuencia del crecimiento de la actividad económica. Al mismo tiempo, se ha producido una mayor especialización y diversificación en la tipología de espacios para la actividad económica.

La energía se configura como un factor esencial no sólo para la calidad de vida de los ciudadanos sino también, y de forma muy importante, para la competitividad de la economía y de las empresas. Al mismo tiempo, la competitividad en la sociedad del conocimiento y la innovación no es posible si las empresas no pueden acceder en las mejores condiciones a las tecnologías de la información y la comunicación, por lo que la extensión de estas redes es una condición básica para el desarrollo empresarial.

La sociedad actual se muestra cada vez más concienciada sobre los problemas medioambientales y que demanda de todos los sectores y en concreto también de la industria una producción limpia, la minimización de la contaminación y de los residuos y la correcta gestión de los mismos para evitar riesgos o daños para el medio ambiente y para la salud de las personas, incluyendo la salud de los propios trabajadores, a cuyo fin es necesario disponer de las adecuadas infraestructuras y servicios medioambientales.

4.8.2. Objetivos

En el ámbito de infraestructuras de apoyo a la industria resulta esencial garantizar la disposición de suelo y naves adecuadamente dotadas, que den soporte físico a la actividad industrial, pero también lo es garantizar el acceso a las fuentes de energía con garantía de suministro y transparencia de precios, el acceso y desarrollo de los servicios de telecomunicaciones y a los servicios de gestión medioambiental.

Asimismo, otro objetivo fundamental en este ámbito, es fomentar el uso sostenible de la energía por parte de las industrias en la región.

4.8.3. Líneas de Actuación

Las acciones relativas al eje de Infraestructuras de apoyo a la industria se engloban bajo las siguientes líneas de actuación:

- 1) Posibilitar la disponibilidad de suelo y espacios de actividad económica de calidad, como elemento indispensable para el desarrollo industrial.
 - Dotar a estos espacios de los servicios más avanzados, que faciliten óptimas condiciones de acceso a la Sociedad de la Información, a un suministro energético diversificado y a sistemas de transporte multi-modal y que faciliten una gestión empresarial sostenible desde los puntos de vista económico, social y medioambiental.
 - Impulsar la revisión del Plan del Suelo industrial en el marco de un Plan de Infraestructuras Industriales y dispositivos logísticos.
 - Hacer una apuesta decidida por la calidad de los espacios de actividad económica, tanto en lo que se refiere a la dotación de servicios como a calidad ambiental y paisajística. En este sentido debe prestarse una atención especial por parte de los promotores y titulares de los polígonos industriales existentes a la adecuación y mejora de los mismos y a profundizar en la introducción de criterios de sostenibilidad ambiental y excelencia energética en los nuevos espacios.

- Ofrecer una respuesta adecuada a la necesidad de nuevos espacios especializados, fundamentalmente los demandados por las actividades terciarias: parques empresariales, edificios de oficinas, viveros de empresas o parques tecnológicos.
- 2) Fomentar el uso sostenible de energía y el desarrollo de infraestructuras energéticas como factores esenciales para la calidad de vida, así como para la competitividad de la economía y de las empresas.
- Enfocar estratégicamente las políticas energéticas con el fin de garantizar la seguridad del suministro en todo el territorio regional, que los precios de la energía sean competitivos y transparentes, y fomentar el ahorro y la eficiencia energética y las energías renovables.
 - Desarrollar medidas y acciones en materia de ahorro y eficiencia energética, prestando una atención preferente a las PYMES, como acuerdos voluntarios, auditorías energéticas y programas de ayudas públicas en el marco de la planificación estratégica existente en esta materia.
 - Potenciar el crecimiento del sector de las energías renovables en Castilla y León, tanto por su interés energético y medioambiental, como por su capacidad para la creación de empleo en la región, impulsando el crecimiento de la energía eólica y la energía solar, y prestando una especial atención al sector de la biomasa.
 - Mejorar y aumentar la red de transporte y distribución eléctrica, con el mínimo impacto ambiental y de manera compatible con la ordenación del territorio, para garantizar el crecimiento del parque eólico, así como el desarrollo de nuevas instalaciones de producción energética.
 - Garantizar el suministro de energía en óptimas condiciones en todo el ámbito de la Comunidad, como elemento indispensable para promover un desarrollo industrial equilibrado territorialmente y continuando el desarrollo de infraestructuras eléctricas para garantizar las posibilidades de implantación de nuevas actividades empresariales en el mundo rural, con especial atención a las zonas de actuación preferente contempladas en la estrategia regional de lucha contra la despoblación.

- Completar las inversiones en infraestructuras de distribución y almacenamiento de gas natural que permitan su acceso a todos los principales núcleos de población y actividad económica de la Comunidad que aún no disponen del servicio.
 - Desarrollar e implantar los biocombustibles en la región.
- 3) Promover el desarrollo de infraestructuras y servicios medioambientales que garanticen una gestión integral de los residuos y de la contaminación de origen industrial siempre priorizando la prevención en origen, para evitar riesgos o daños para el medio ambiente y para la salud de las personas, incluyendo la salud de los propios trabajadores.
- Promover las tecnologías y producción limpias, el uso, acceso y conocimiento de las mejores técnicas disponibles, y el desarrollo de iniciativas que contribuyan a la mejora de la competitividad global de la empresa minimizando el volumen y peligrosidad de los residuos, los vertidos o las emisiones a la atmósfera, mejorando la eficiencia en el uso de la energía y de las materias primas, así como la calidad global de los procesos y los productos. Para ello será considerado prioritario su apoyo en los programas de I+D+i y en las líneas de ayuda a la inversión.
 - Impulsar la disposición de infraestructuras adecuadas para el tratamiento de residuos que respondan al enfoque integral y preventivo contemplado en la Estrategia Regional.
 - Promover el desarrollo del sector de bienes y servicios ambientales, que constituye un nuevo yacimiento de empleo, y puede contribuir a generar numerosos puestos de trabajo y la implantación de nuevos proyectos empresariales en Castilla y León.
 - Facilitar a las PYMES el cumplimiento de las obligaciones medioambientales y la implantación de sistemas de gestión ambiental a cuyo fin se establecerá una línea específica de ayudas a estas empresas para la realización de inversiones y gastos medioambientales.
- 4) Fomentar el desarrollo de infraestructuras relacionadas con Tecnologías de la Información y de la Comunicación.

- Desplegar infraestructuras de telecomunicaciones en todo el territorio de la región, especialmente en los polígonos industriales y en las zonas de alta densidad empresarial para promover un correcto desarrollo industrial.
- Facilitar el avance tecnológico de las PYMES especialmente en el mundo rural, garantizando de forma efectiva el acceso a la sociedad de la información de todas las empresas.

4.9. Anclaje territorial de las empresas.

4.9.1. Introducción

En los últimos años se está registrando en todo el mundo un indudable proceso de globalización de la economía y de los mercados. En este entorno económico global, el proceso de internacionalización de las actividades productivas y los flujos de inversión, comporta que empresas y sectores productivos estén sometidos a un rápido ritmo de cambio competitivo.

Las empresas más dinámicas de Castilla y León encuentran en este contexto una oportunidad y un reto para ampliar su proyección en mercados abiertos y competitivos, dentro de un proceso imperativo de readaptación, racionalización e innovación tecnológica y organizativa del tejido productivo.

Castilla y León puede y debe seguir siendo una región con capacidad de atracción de nuevas empresas, también de capital extranjero, mediante el desarrollo de acciones centradas fundamentalmente en fomentar un entorno favorable e innovador para las industrias y el refuerzo de los factores determinantes de la localización y de las ventajas competitivas que pueda presentar nuestra región, buscando la estabilidad y el anclaje en nuestro territorio de las ya existentes.

Por otra parte, el proceso de globalización puede conllevar el riesgo de la deslocalización productiva, sobre todo de las filiales de multinacionales extranjeras asentadas en nuestra región, que abandonando las actividades fabriles y trasladándolas total o parcialmente a países en desarrollo o emergentes, tratan de optimizar la rentabilidad buscando localizaciones de menor coste.

Ante este fenómeno deben desarrollarse políticas y acciones que ayuden a prever y, en su caso, acompañar a los efectos que se producen en las reestructuraciones empresariales y las deslocalizaciones productivas, que afectan a los recursos humanos, al empleo, el tejido productivo y la vida económica y social del entorno en el que interactúan las empresas.

4.9.2. Objetivos

El objetivo de las medidas recogidas en este eje es, por un lado, fomentar el asentamiento de las empresas en Castilla y León así como su vinculación al territorio, de forma que se fomente su permanencia en el mismo mediante la promoción de actuaciones que consigan potenciar los factores de localización industrial y competitividad territorial de Castilla y León y, por otro, desarrollar políticas y acciones que reduzcan al mínimo el impacto negativo de los procesos de reestructuraciones industriales y deslocalización de empresas que se puedan producir en la región.

4.9.3. Líneas de Actuación

1) Respecto al fomento del asentamiento de empresas y su vinculación al territorio, las acciones a desarrollar serán:

- Realizar un seguimiento de la evolución de las inversiones extranjeras desarrolladas en Castilla y León.
- Potenciar la ampliación de las funciones y actividades con mayor valor añadido de aquellas empresas que están desarrollando su capacidad inversora en la región: centros de I+D+i, centros de servicios compartidos, logísticos, de marketing... y, tratar de mantener o, en su caso, atraer sus centros de decisión estratégica.
- Detectar y atender a las nuevas necesidades surgidas que puedan influir en la captación, el mantenimiento y desarrollo de las inversiones en Castilla y León. Se trata de reforzar las políticas formativas que cubran las necesidades de trabajadores especializados con elevada capacitación técnica, fomentar la adecuación de los recursos humanos a las demandas de las empresas a través de mecanismos de conexión entre éstas y los centros formativos de la región, o mejorar la dotación de infraestructuras y servicios (transporte, logística, energéticos, telecomunicaciones, medioambientales, servicios avanzados) que éstas empresas requieren.
- Promover la implantación de nuevas empresas suministradoras y proveedores complementarios, desarrollando un tejido empresarial amplio en las actividades auxiliares que requieren las principales empresas

asentadas en Castilla y León y que actúan como empresas-tractoras de nuestro tejido industrial.

- Potenciar la colaboración y participación entre las empresas locales y las empresas de mayor ámbito en proyectos conjuntos de desarrollo tecnológico, transferencia de tecnología o producción.

2) Respecto a los fenómenos de reestructuraciones industriales y procesos de deslocalización, las medidas que se plantean son las siguientes:

- Dando prioridad al planteamiento preventivo y de anticipación, y en colaboración con los Observatorios, se analizará la evolución de los distintos sectores industriales para promover las medidas que contribuyan a reducir los riesgos de deslocalización por pérdida de competitividad. Con ello se buscará no sólo ampliar la posición industrial de la Comunidad sino también mejorar las perspectivas del empleo y del tejido económico local y regional que pudieran verse afectadas, de manera directa o indirecta, por el impacto de los posibles procesos de reestructuraciones y deslocalizaciones de empresas. Por otra parte, la Agencia de Inversiones y Servicios podrá prestar asistencia en dichos procesos para la elaboración de los planes de viabilidad.
- Impulsar el diálogo social entre las empresas, los representantes de los trabajadores y las administraciones para que las reestructuraciones industriales y las decisiones estratégicas de deslocalización se aborden de manera socialmente responsable permitiendo encontrar soluciones alternativas para todas las partes (empresa, trabajadores, comunidades locales y sociedad en general) a través de la consecución de un equilibrio entre los factores sociales y económicos.
- Mantener el condicionamiento, tal como establece la normativa vigente, de las ayudas públicas, subvenciones e incentivos a empresas a las condiciones recogidas en las resoluciones de concesión. Tal condicionamiento afectará también a las ayudas públicas relacionadas con la cesión de suelo.
- Dar cumplimiento efectivo, en la práctica, al ejercicio del derecho que los representantes de los trabajadores tienen a la información y la consulta sobre la evolución reciente y futura de la empresa, sobre su estructura económica y laboral y sobre las decisiones que ésta vaya a adoptar y que

puedan provocar cambios sustanciales en el empleo, la organización del trabajo y /o las relaciones contractuales.

- En los casos de deslocalizaciones de empresas multinacionales de capital extranjero, con independencia de lo establecido en la legislación vigente, se complementará ésta con medidas de acompañamiento o planes que compensen o palien los efectos sobre la riqueza, actividad económica y empleo indirecto en la zona en la que estuviese localizada la empresa.

5. Instrumentos de Apoyo al Acuerdo

La Agencia de Inversiones y Servicios

La actual “Agencia de Desarrollo Económico”, se encuentra en un proceso de transformación que la convertirá en la “Agencia de Inversiones y Servicios”, adaptando así los instrumentos corporativos actuales al nuevo escenario que supone el abandono del Objetivo 1 y al nuevo contexto económico internacional, convirtiéndose en uno de los instrumentos básicos para el desarrollo del presente Acuerdo Marco.

Este proceso de reforma se entiende necesario para seguir avanzando en la línea de progreso que la región ha experimentado en los últimos años facilitando al tejido productivo su transformación a través del impulso de la competitividad, la internacionalización del tejido industrial, el desarrollo de nuevos instrumentos de financiación y el impulso a la innovación empresarial.

La reforma de la Agencia responderá a los nuevos retos a los que se enfrenta el tejido económico de Castilla y León, con sectores maduros en los que habrá que impulsar la innovación, y con importantes sectores emergentes que habrá que promocionar y apoyar en su desarrollo.

Para ello, desde la Agencia se pone a disposición de las empresas un amplio catálogo de servicios que les apoye en el proceso de adaptación al nuevo entorno, ofreciendo soluciones en las áreas de formación, nuevos instrumentos de financiación, apoyo a la internacionalización, asesoramiento a emprendedores, apoyo a la innovación...

En este entorno cambiante, la estructura de la Agencia se adaptará en el tiempo a las características de los servicios necesarios en cada escenario para seguir garantizando el impulso a la competitividad y el desarrollo de las empresas de la región.

En el momento de la firma del presente Acuerdo Marco, la ADE se estructura en torno a las siguientes tres ejes fundamentales:

- 1) Servicios a empresas e internacionalización
- 2) Inversiones, Financiación e Innovación
- 3) Modernización y Gestión

Dichos ejes, enumerados anteriormente, tendrán su continuidad en la futura Agencia de Inversiones y Servicios y, además, se contará con las siguientes estructuras de soporte :

- La Sociedad ADE Financiación.
- La Fundación ADEuropa.
- Las Sociedades Públicas y Participadas.

Por otro lado, aún cuando la participación de los agentes sociales y económicos ha sido una constante desde la creación de la Agencia de Desarrollo Económico, canalizada formalmente a través de su participación en el Consejo Asesor de la misma, los cambios sociales, políticos y jurídicos han llevado a asumir un más amplio concepto de la participación social en todos los ámbitos, también en las formas de gestión de los organismos públicos y privados.

La experiencia acumulada en los órganos de gobierno de la Agencia, han puesto de manifiesto la importancia de esta participación social, que ha favorecido los buenos resultados conseguidos por la misma, y al mismo tiempo ha puesto de manifiesto la conveniencia de avanzar en los cauces de participación.

Un más amplio concepto de la participación social en los órganos de dirección de la Agencia contribuirá a afrontar, con mayor consenso y mayores garantías de éxito, los nuevos retos a los que se han de enfrentar la economía, las empresas y los trabajadores de Castilla y León ante las nuevas perspectivas y es, al mismo tiempo, necesario para encauzar adecuadamente la reforma de la Agencia de Inversiones y Servicios que permita adaptarla al nuevo marco y a las nuevas necesidades.

En este marco, ha de emprenderse la modificación de la actual estructura orgánica de la Agencia, así como la composición y funciones de los distintos órganos para permitir una participación más intensa de los agentes sociales y económicos y al mismo tiempo abrir dicha participación a expertos que puedan aportar sus opiniones ante los grandes retos que debe abordar la Agencia.

La estructura de órganos colegiados de la Agencia quedará definida de la siguiente manera:

- **Consejo o Comité Asesor:** órgano consultivo, presidido por el Presidente de la Agencia, que contará con la participación y opinión de personas de

reconocido prestigio en los ámbitos relacionados con las funciones de la Agencia.

- **Consejo Rector:** órgano máximo de gobierno, presidido por el Presidente de la Agencia, al que corresponde la dirección estratégica y en el que participarán las organizaciones sindicales y las organizaciones empresariales firmantes del presente Acuerdo Marco, dotándose a dichos miembros de los medios materiales necesarios para el ejercicio de sus funciones.
- **Comité Ejecutivo:** órgano ejecutivo que llevará a cabo las funciones propias de la gestión ordinaria de la Agencia.

Igualmente se establecerán los cauces adecuados para favorecer la interlocución de los agentes sociales y económicos en las respectivas estructuras provinciales de la Agencia.

6. Seguimiento del Desarrollo del Acuerdo

El seguimiento permanente de los objetivos del Acuerdo Marco, el desarrollo de los compromisos recogidos en el mismo y la información periódica y transparente sobre su grado de cumplimiento se revelan como factores imprescindibles del éxito del Acuerdo Marco para la Competitividad e Innovación Industrial de Castilla y León.

Para lograr este objetivo se crean los siguientes órganos de seguimiento del Acuerdo Marco:

- La Secretaría / Oficina Técnica del Acuerdo Marco.
- La Comisión de Seguimiento.
- La Comisión de Coordinación Administrativa.
- El Observatorio de Prospectiva Industrial

6.1. La Secretaría / Oficina Técnica del Acuerdo Marco

Como instrumento de apoyo al presente Acuerdo Marco se creará una Secretaría Técnica / Oficina Técnica con dependencia directa del Viceconsejero de Economía.

Dicha Secretaría / Oficina tendrá entre sus funciones las siguientes:

- Elaborar los informes anuales de seguimiento del Acuerdo Marco previos a las reuniones de la Comisión de Seguimiento u otros informes específicos relacionados con dicho Acuerdo Marco que considere oportunos.
- Recabar de los departamentos u organismos competentes la información que sea necesaria para elaborar los informes de seguimiento u otros informes específicos que se considere oportunos.
- Crear y mantener actualizado un sistema de indicadores y una base documental que permita valorar la marcha de la economía de Castilla y León y en particular del sector industrial y del de servicios avanzados de apoyo a la empresa.
- Coordinar la documentación relativa a los informes de actuaciones generados por los entes y órganos creados en el marco del Acuerdo Marco.

- Suministrar la información necesaria para el desarrollo de sus funciones a los firmantes del Acuerdo Marco de modo permanente, a iniciativa propia o a solicitud de alguna de las partes.

6.2. Comisión de Seguimiento

Para el seguimiento del Acuerdo Marco se constituirá una Comisión formada por representantes de la Junta de Castilla y León, de las organizaciones sindicales CCOO y UGT y representantes de la organización empresarial (CECALE).

Dicha Comisión que será presidida por el Consejero de Economía y Empleo, y en la que participarán los presidentes de las comisiones de seguimiento de los observatorios sectoriales constituidos, se reunirá al menos una vez al año o cuando lo estime oportuno y lo solicite alguna de las partes firmantes del Acuerdo Marco.

Las funciones de dicha Comisión son:

- Impulsar, desarrollar, supervisar y realizar el seguimiento de las propuestas y acciones contenidas en este Acuerdo Marco, incluyendo el Plan de Competitividad de la región.
- Velar por el cumplimiento de las propuestas contenidas en el Acuerdo Marco y realizar el seguimiento de las mismas.
- Valorar la eficacia de las medidas y acciones contempladas en el Acuerdo Marco.
- Valorar las acciones que se realicen relativas a divulgación e información sobre el Acuerdo Marco.
- Proponer modificaciones en los contenidos y acciones derivadas del presente Acuerdo Marco a la luz de los informes y circunstancias excepcionales que pudieran surgir y en particular tras la definición del nuevo escenario financiero de los Fondos Estructurales en la Unión Europea. La Comisión estudiará las modificaciones, adaptaciones, sustituciones o incorporaciones en los términos del Acuerdo Marco que haya que llevar a cabo.

6.3. Comisión de Coordinación Administrativa

En el seno de la Consejería de Economía y Empleo y presidida por el Viceconsejero de Economía se creará una Comisión de coordinación del presente Acuerdo Marco en la que se realice un seguimiento cuatrimestral del mismo y se valoren los resultados de las medidas adoptadas.

6.4. Observatorio de Prospectiva Industrial

Como instrumento de apoyo del presente Acuerdo Marco se constituirá un Observatorio de Prospectiva Industrial de carácter horizontal con el objetivo, dado el carácter dinámico del Acuerdo Marco, de servir de apoyo a la Comisión de Seguimiento en el desarrollo de sus funciones y, especialmente, en lo relativo a la valoración de la eficacia de las medidas y acciones contempladas en el mismo y a la proposición de las modificaciones necesarias que haya que ir introduciendo para el mejor cumplimiento de sus objetivos.

El Observatorio de Prospectiva Industrial servirá además como foro permanente de encuentro de todas las partes firmantes del mismo, capaz de sistematizar la recogida y procesamiento de la información sobre las necesidades y demandas del tejido industrial de Castilla y León.

Sus objetivos, actuaciones, composición, funcionamiento y financiación se establecerán mediante un Convenio Específico de Colaboración que deberán suscribir las partes firmantes del presente Acuerdo Marco.

7. Información y comunicación

Las normas de buen gobierno exigen una transparencia informativa no sólo entre las partes firmantes del presente Acuerdo Marco, sino también hacia la sociedad castellana y leonesa en su conjunto, a cuyo fin los contenidos del Acuerdo Marco, así como los informes anuales de seguimiento u otros informes específicos cuya divulgación se considere necesaria, se harán públicos.

Asimismo, las partes se comprometen a realizar acciones de divulgación del presente Acuerdo Marco y sus contenidos a la sociedad en general y, de manera especial en el ámbito laboral y empresarial. Estas iniciativas irán dirigidas a garantizar el conocimiento y apoyo del conjunto del sector empresarial y de los trabajadores, mediante acciones de orientación, información, participación y divulgación del Acuerdo Marco y del grado de avance del mismo.

Para ello y con objeto de garantizar el pleno conocimiento de los objetivos, ejes de actuación y medidas contenidas en el presente Acuerdo Marco, se acuerda efectuar una adecuada difusión del contenido del mismo para contribuir a su promoción, extensión y divulgación por las partes firmantes del mismo. A tal efecto se establecerá una financiación destinada a las organizaciones sindicales y empresariales más representativas para la difusión del presente Acuerdo Marco para cada una de las anualidades del mismo.

8. Vigencia

El Acuerdo Marco para la Competitividad e Innovación Industrial de Castilla y León tendrá una vigencia de cuatro años a contar desde el día de su firma.

9. Financiación

Para la puesta en marcha y desarrollo de las líneas de actuación propuestas bajo el presente Acuerdo Marco se ha destinado una dotación inicial, para el año 2006, de 350.000.000 euros.

Para los años siguientes, y supeditado a las disponibilidades presupuestarias de cada ejercicio, dicha cantidad y su aplicación a las distintas partidas será analizada y aprobada por la Comisión de Seguimiento del Acuerdo Marco.

10. Anexo: Propuesta de modelo de Convenio Específico para la Constitución de Observatorios Industriales

R E U N I D O S

(Identificación de los firmantes de cada convenio específico, que serán por la Junta de Castilla y León el Consejero competente en la materia; por CECALE su Presidente; un representante designado por UGT ; un representante designado por CCOO y un representante designado por otras Entidades, si las hubiere)

E X P O N E N

Primero: Que el Observatorio Industrial del sector (.....), supone un paso para institucionalizar de forma regular y permanente el diálogo social entre las organizaciones sindicales, las organizaciones empresariales y la Junta de Castilla y León, como factor clave para el éxito en el proceso de modernización y desarrollo del mencionado sector industrial.

Segundo: Que en el ámbito del diálogo social, se ha firmado con fecha (.....) un Acuerdo Marco para la Competitividad y la Innovación Industrial de Castilla y León entre la Junta de Castilla y León, la Confederación de Organizaciones Empresariales de Castilla y León (CECALE), la Unión Regional de la Unión General de Trabajadores de Castilla y León (UGT) y la Unión Sindical de Comisiones Obreras de Castilla y León (CCOO)

Tercero: Que la Junta de Castilla y León en el ejercicio de las competencias que le corresponden en materia de fomento y desarrollo industrial, considera de interés primordial la consolidación y modernización de los sectores industriales, con la potenciación de nuevos instrumentos activos de política industrial que contribuyan a dar respuesta a los retos que plantean la globalización de la economía, la preservación del medio ambiente, la ampliación de la UE, la sociedad del conocimiento, la modernización tecnológica y los desequilibrios territoriales entre otros.

Para ello, se considera necesario propiciar la participación de las organizaciones empresariales y sindicales en las políticas horizontales y específicas e impulsar análisis detallados de los sectores industriales mediante Observatorios Industriales sectoriales.

Cuarto: Que las instituciones firmantes de este Convenio estiman necesario aunar esfuerzos para fomentar el desarrollo del sector de (.....), en aspectos tales como su esfuerzo en I+D+i, su capacidad productiva y exportadora, de consolidación de inversiones y empleo, modernización empresarial y tecnológica y su adaptación a las nuevas condiciones internacionales de competencia.

Quinto: Que con la puesta en marcha del Observatorio Industrial del sector (.....), la Junta de Castilla y León quiere poner a disposición de las empresas, entidades de innovación y tecnología, asociaciones empresariales y sindicales, un foro de encuentro permanente y una herramienta fundamental para el análisis del sector, capaz de sistematizar la recogida y procesamiento de la información sobre sus necesidades y demandas, sus resultados y perspectivas, la implantación de nuevos elementos de innovación y sistemas estratégicos que mejoren la competitividad de las empresas y aseguren el futuro del sector, la creación de empleo y riqueza en un mundo globalizado.

Sexto: Que considerando la conformación del Observatorio que se crea se procurara el máximo consenso entre sus componentes, de manera que todas sus actuaciones cuenten con el mayor apoyo de las organizaciones intervinientes.

Séptimo: Que la financiación y administración de los gastos del Observatorio (.....) estará a cargo a los Presupuestos Generales de la Comunidad, para lo que se adoptarán las decisiones necesarias para dicho fin.

Por todo ello las partes acuerdan suscribir el presente Convenio que se registrá por las siguientes:

CLAUSULAS

PRIMERA: OBJETO

El objeto de este Convenio de Colaboración es servir de instrumento para la puesta en marcha, desarrollo y seguimiento de un Observatorio Industrial para el sector de (.....), cuyos trabajos se llevarán a cabo en cooperación entre diversos agentes: Organización Empresarial, sindicatos, (.....) y, la Consejería de (.....).

El objetivo del Observatorio es contribuir al desarrollo y competitividad del sector de (.....) en el contexto de una economía globalizada.

SEGUNDA: ACTUACIONES

Para el cumplimiento de sus objetivos generales y la satisfacción de las demandas específicas que se le presenten, el Observatorio se plantea como un instrumento flexible, articulado en red y capaz de aportar información y análisis especializado sobre las diferentes dimensiones del sector de (.....) (económica, tecnológica, ocupacional, medioambiental, internacionalización etc.)

Los trabajos a realizar por el Observatorio del sector de (.....) con carácter anual serán, como mínimo, los siguientes:

- Elaboración de un estudio estadístico, generación de información cuantitativa y cualitativa mediante la realización de estudios y análisis específicos sobre la situación general del sector que será liderado por la Organización Empresarial con la participación, en su caso, de otros agentes interesados.
- Recopilación de forma sistemática de información estadística, documental e institucional sobre la estructura ocupacional y productiva del sector, calificación de los recursos humanos, prevención de riesgos, así como la generación de información cuantitativa y cualitativa, mediante la realización de estudios y análisis específicos. Todos estos aspectos serán liderados por la representación sindical, con la participación, en su caso, de otros agentes interesados.

- Conocer y analizar la realidad de los procesos de renovación tecnológica del sector, sus factores determinantes y necesidades derivadas de la I+D+i, así como su evolución a nivel territorial y subsectorial, liderado por la Consejería de (.....), con la participación en su caso de otros agentes interesados.
- Organización de jornadas y seminarios en colaboración, en su caso, con otras instituciones, como escenario de presentación, intercambio, análisis y difusión de los trabajos, estudios y propuestas elaboradas y aquellas otras cuestiones de interés general que puedan surgir en cada momento.
- El Observatorio mantendrá relaciones de colaboración y coordinación, entre otras entidades y organizaciones, con (.....), especialmente en aquellos asuntos de sus respectivos ámbitos de actuación.

Para la realización de estas actuaciones el Observatorio podrá contar con el apoyo de colaboradores externos, cuyo coste podrá ser abonado con cargo a la financiación destinada al mismo.

TERCERA: COMPROMISOS DE LA CONSEJERÍA DE (.....)

La Consejería de (.....), para la realización y puesta en marcha de las actuaciones previstas en el desarrollo de este Convenio, asume los siguientes compromisos:

- a) Extender a los objetivos del Observatorio, además de los propios de una política sectorial, las acciones horizontales, tales como: la generalización de las tecnologías de la información y de las comunicaciones, la internacionalización y apoyo a la exportación de las empresas del sector, excelencia y sostenibilidad ambiental. En este ámbito las actuaciones del Observatorio deberán coordinarse con las de otros Observatorios y/ o órganos consultivos que ya existan en estas materias, tales como el Observatorio Regional de Sociedad de la Información y el Consejo para la Internacionalización Empresarial.
- b) Poner a disposición del Observatorio aquella información, disponible, que sea precisa para la realización de los trabajos que en cada momento se definan.

- c) Elaborar anualmente, al menos, un estudio e informe sobre los aspectos tecnológicos más significativos del sector y los datos estadísticos sobre su situación en I+D+i que sean precisos, en colaboración con los centros tecnológicos regionales que en cada caso se consideren más adecuados.
- d) Apoyar las tareas del Observatorio a través de sus representantes en el mismo y de la Comisión de Seguimiento que se cita en la cláusula séptima.
- e) Difundir los trabajos del Observatorio no sólo a través de las actuaciones que realice el Observatorio, sino también en el informe general, de carácter anual, sobre el Observatorio del sector de (.....) que anualmente editará la Consejería de (.....).

CUARTA: *COMPROMISOS DE CECALE*

CECALE asume los siguientes compromisos:

- a) Colaborar y participar en la organización de aquellos actos de difusión de trabajos, informes, estadísticas y todas aquellas cuestiones que la Comisión de Seguimiento considere de interés y relevantes en cada ocasión.
- b) Recopilar de forma sistemática información estadística, documental e institucional sobre la estructura empresarial, así como generar información cuantitativa y cualitativa sobre las principales variables del sector a nivel provincial, regional, nacional e internacional. Elaborar anualmente, al menos, un estudio y análisis de las cuestiones estructurales y de las principales variables del sector.
- c) Aportar los datos que sean precisos para la elaboración del programa anual de actividades del Observatorio, los presupuestos del mismo y la justificación de gastos.

QUINTA: *COMPROMISOS DE LAS ORGANIZACIONES SINDICALES*

Las organizaciones sindicales firmantes del acuerdo específico asumen los siguientes compromisos:

- a) Elaborar anualmente, al menos, un estudio y análisis sobre las cuestiones laborales más significativas del sector y los datos estadísticos sobre el empleo, que sean precisos. Dicho estudio contendrá datos detallados a nivel provincial, regional y nacional
- b) Colaborar y participar en la organización de aquellos actos de difusión de trabajos, informes, estadísticas y todas aquellas cuestiones que la Comisión de Seguimiento considere de interés y relevantes en cada ocasión.
- c) Aportar los datos que sean precisos para la elaboración del programa anual de actividades del Observatorio, los presupuestos del mismo y la justificación de gastos.

SEXTA: *COMPOSICIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL OBSERVATORIO*

El Observatorio estará coordinado por el Viceconsejero de Economía de la Consejería de Economía y Empleo (para los observatorios de automoción y de energía)/Secretario General de la Consejería de Agricultura y Ganadería (para el observatorio de la industria agroalimentaria), que serán sustituidos, en caso de ausencia o enfermedad por el Director General de Industria e Innovación Tecnológica (observatorio de Automoción), Director General de Energía y Minas (para el Observatorio de Energía), Directora General de Industrialización y Modernización Agraria (para el observatorio de la Industria Agroalimentaria) y formarán parte del mismo:

En representación de la Junta de Castilla y León:

- XXXX representantes designados por el Presidente de la Comisión de Seguimiento del Observatorio

En representación de CECAL:

- XXXX representantes designados por CECAL.

En representación de las Organizaciones Sindicales:

- XXXX representantes designados por UGT.
- XXXX representantes designados por CCOO.

En representación de otras entidades firmantes (si las hubiera) del Convenio Específico:

- XXX representantes designados por cada una de las entidades, si las hubiera, firmantes del presente convenio específico.

Actuará como Secretario, con voz pero sin voto, un funcionario de la Dirección General de.....de la Consejería de.....

El Observatorio tendrá, entre otras, las siguientes funciones:

- a) Definir sus normas de funcionamiento que serán presentadas a la Comisión de Seguimiento, el lugar y frecuencia de sus reuniones.
- b) Elaborar anualmente un programa de actividades del Observatorio que será presentado a la Comisión de Seguimiento para su aprobación.
- c) Coordinar la ejecución de los distintos estudios, informes, bases de datos y publicaciones que sean necesarios para el funcionamiento del Observatorio.
- d) Organizar aquellas actividades de difusión de estudios, informes, estadísticas y todas aquellas cuestiones que la Comisión de Seguimiento considere de interés.
- e) Promover mecanismos de colaboración entre el Observatorio y otras instituciones para el logro de sus objetivos.
- f) Presentar a la Comisión de Seguimiento el Presupuesto de Gastos de cada una de las actuaciones para su aprobación.
- g) El Observatorio se constituirá con la presencia de al menos la mitad de sus miembros, que representen a cada una de las tres primeras partes señaladas anteriormente, y siempre que este presente o representado el coordinador del Observatorio.
- h) Los acuerdos se tomarán por la mayoría constituida por dos tercios de sus miembros, presentes o representados.

SÉPTIMA: COMISIÓN DE SEGUIMIENTO

Para asegurar la adecuada coordinación y ejecución de las actividades previstas por el Observatorio se constituye una Comisión de Seguimiento formada por:

Presidente: El Consejero de Economía y Empleo (para los Observatorios de Automoción y Componentes y de Energía) que será sustituido en caso de ausencia o enfermedad por el Viceconsejero de Economía.

El Consejero de Agricultura y Ganadería (para el Observatorio de Agroalimentación) que será sustituido en caso de ausencia o enfermedad por el Secretario General de la Consejería.

Vocales:

En representación de la Junta de Castilla y León:

XXXX representantes designados por el Presidente de la Comisión de Seguimiento del Observatorio.

En representación de CECAL:

XXXX representantes de CECAL.

En representación de las Organizaciones Sindicales:

XXXX representantes de CCOO.

XXXX representantes de UGT.

Secretario: un funcionario de la Dirección General de (.....) de la Consejería de (.....) (con voz pero sin voto)

- a) La Comisión se constituirá con la presencia de al menos la mitad de sus miembros que representen a cada una de las partes señaladas anteriormente, y siempre que este presente, o representado, su Presidente.
- b) La convocatoria de cada reunión la realizará el Secretario siguiendo instrucciones del Presidente. El orden del día se comunicará con un mínimo de diez días de antelación a la fecha de la reunión. Podrá instarse la convocatoria de una reunión por petición de cuatro vocales.

- c) La periodicidad de sus reuniones estará condicionada por los asuntos a tratar. Como mínimo la Comisión de Seguimiento se reunirá dos veces al año.
- d) Los acuerdos se tomarán por la mayoría constituida por dos tercios de sus miembros.
- e) La Comisión de Seguimiento tendrá las siguientes funciones:
- Velar por el correcto cumplimiento del Convenio
 - Resolver los problemas de interpretación y cumplimiento que pudieran plantearse respecto al mismo.
 - Aprobar el Plan de Trabajo y, los presupuestos de gastos, a propuesta del Observatorio, así como los gastos correspondientes a cada actuación.
 - Aprobar los informes, estudios y análisis que elabore el Observatorio así como los presupuestos y la liquidación anual que presentarán, la Consejería de (.....), CECAL, las Organizaciones sindicales.
 - Cualquier otra que se derive de la ejecución del Convenio.

OCTAVA: VIGENCIA Y EXTINCIÓN DEL CONVENIO

El presente Convenio entrará en vigor el día de su firma y finalizará el 31 de diciembre de 2006, prorrogable automáticamente para las anualidades siguientes durante la vigencia del Acuerdo Marco para la Competitividad y la Innovación Industrial de Castilla y León.

El presente Convenio concluirá a la finalización del periodo de su vigencia o se extinguirá anticipadamente por alguna de las siguientes causas: Acuerdo entre las partes o denuncia de cualquiera de las partes cuando sobreviniesen causas que impidiesen o dificultasen en gran manera el cumplimiento del Convenio. En este caso, la parte afectada lo comunicará a la otra parte con un mes de anticipación como mínimo.

NOVENA: RÉGIMEN JURÍDICO Y RESOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

El presente Convenio de Colaboración tiene carácter administrativo y se considera incluido en el artículo 3.1.d) del Real Decreto Legislativo 2/2000 de 16 de junio, por el que se aprueba el texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones

Públicas, por lo que queda fuera de su ámbito de aplicación, sin perjuicio de la aplicación de los principios y criterios de dicho Real Decreto Legislativo, para resolver las dudas y lagunas que pudieran producirse.

Las controversias que pudieran plantearse sobre la interpretación y la ejecución del presente Convenio, deberán resolverse de mutuo acuerdo entre las partes, a través de la Comisión de Seguimiento. Si no pudiera alcanzarse dicho acuerdo las controversias serán de conocimiento del Orden Jurisdiccional Contencioso-Administrativo.

En prueba de conformidad con sus términos, suscriben el presente Convenio de Colaboración,

(identificación del lugar, fecha y firmantes del Convenio Específico)